



MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE SECUNDARIA,  
BACHILLERATO, CICLOS, ESCUELAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

**Programación Didáctica del Módulo de F.O.L  
en el Ciclo de Formación Profesional de Grado  
Superior en Automoción. Unidad didáctica:  
Factores de Riesgo Laboral**

Presentado por:

**MARÍA GÓMEZ MAYOR**

Dirigido por:

**BEGOÑA SOLANES**

CURSO ACADÉMICO

**2022/2023**



## Resumen

En este trabajo analizaremos el módulo de Formación y Orientación Laboral en el primer curso de Grado Superior del Ciclo de Automoción en el IES Benicalap (Valencia). Se realizará una contextualización del centro, docentes y alumnado para hacernos una idea de los recursos de los que disponemos en el aula para poder tratar los temas relacionados con F.O.L. Para ello, empezaremos desarrollando la programación didáctica actual, explicando en qué se fundamenta y todas las mejoras que podemos implementar para futuros cursos.

También enfocaremos nuestro trabajo en la unidad didáctica de Factores de Riesgo Laboral. Es un temario de imprescindibles conocimientos para el alumnado de Automoción puesto que es necesario que conozcan los riesgos derivados del trabajo a los que se pueden enfrentar cuando empiecen su vida laboral y cómo evitarlos. Se estudia en el primer trimestre, puesto que forma parte del bloque de prevención de riesgos laborales y los/las estudiantes deberán de conocerlo antes de iniciar sus prácticas en talleres a partir del segundo trimestre.

Palabras clave: formación y orientación laboral, automoción, riesgo laboral, programación y unidad didáctica.

## Abstract

In this work we will analyze the Training and Job Orientation module in the first Higher Degree course of the Automotive Cycle at the IES Benicalap (Valencia). A contextualization of the center, teachers and students will be carried out to get an idea of the resources we have in the classroom to be able to deal with topics related to F.O.L. To do this, we will begin by developing the current teaching programming, explaining what it is based on and all the improvements that we can implement for future courses.

We will also focus our work on the teaching unit on Occupational Risk Factors. It is a syllabus of essential knowledge for Automotive students since it is necessary for them to know the risks derived from work that they may face when they begin their working life and how to avoid them. It is studied in the first quarter, since it is part of the occupational risk prevention block and students must know it before starting their internships in workshops starting in the second quarter.

Keywords: training and job guidance, automotive, occupational risk, programming and teaching unit.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Introducción.....	11
Marco normativo estatal y de la comunidad valenciana.....	12
Contextualización del centro educativo.....	16
Ubicación geográfica y descripción del centro.....	16
Características del centro.....	19
<i>Proyecto Educativo de Centro (PEC)</i> .....	19
<i>Programación General Anual (PGA)</i> .....	20
<i>Reglamento de Régimen interno</i> .....	21
<i>Órganos de gobierno</i> .....	22
Características del equipo docente.....	22
Características del alumnado.....	22
Presentación de la programación didáctica.....	25
Análisis de la programación didáctica y propuestas de mejora.....	25
<i>Justificación de la programación</i> .....	25
<i>Contextualización</i> .....	25
<i>Objetivos</i> .....	28
<i>Perfil profesional</i> .....	31
<i>Contenidos</i> .....	31

<i>Unidades didácticas</i> .....	32
<i>Temporalización</i> .....	41
<i>Metodología</i> .....	49
<i>Materiales y recursos</i> .....	54
<i>Evaluación</i> .....	56
<i>Necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)</i> .....	62
Presentación de la unidad didáctica.....	66
Contexto inicial.....	66
Objetivos.....	68
Competencias.....	69
Contenidos a desarrollar.....	70
Metodología.....	71
Temporalización.....	72
Materiales y Recursos.....	76
Evaluación.....	78
<i>Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación</i> .....	78
Necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).....	84
Posibilidades de proyecto de investigación educativa.....	86
Conclusiones.....	88
Referencias bibliográficas, legislativas y webgrafía.....	90

Anexos.....92

## Índice de tablas

Tabla 1. Normativa

Tabla 2. Ciclos formativos impartidos en IES Benicalap

Tabla 3. Análisis ciclo formativo

Tabla 4. Objetivos en la programación didáctica

Tabla 5. Competencias

Tabla 6. Unidades didácticas según la programación del centro

Tabla 7. Relación entre resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenido de la programación didáctica

Tabla 8. Horario FOL primer curso de automoción.

Tabla 9. Distribución unidades didácticas por trimestres

Tabla 10. Calendario curso escolar distribuyendo las unidades didácticas

Tabla 11. Distribución unidades didácticas en el tiempo

Tabla 12. Principios metodológicos.

Tabla 13. Herramientas digitales

Tabla 14. Materiales y recursos

Tabla 15. Contextualización

Tabla 16. Objetivos

Tabla 17. Contenidos unidad 2: Factores de riesgo laboral

Tabla 18. Desarrollo de las sesiones

Tabla 19. Materiales y Recursos

Tabla 20. Relación entre resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos de la unidad didáctica

Tabla 21. Evaluación

Tabla 22. Rúbrica actividad método del caso

Tabla 23. Rúbrica actividad Reportero por un día

Tabla 24. Rúbrica actividad Infografía

Tabla 25. Resumen rúbrica actividad 4

Tabla 26. Rúbrica primera pregunta examen final

Tabla 27. Rúbrica segunda pregunta examen final

Tabla 28. Rúbrica tercera pregunta examen final

Tabla 29. Rúbrica cuarta pregunta examen final. Misma rúbrica para cada pregunta de desarrollo

Tabla 30. Adaptaciones para alumnos con necesidades especiales de apoyo educativo

## Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Mapa de la ciudad de Valencia localizando el IES Benicalap

Ilustración 2. Plano edificios centro IES Benicalap

Ilustración 3. Plano edificio módulos FP en el IES Benicalap

Ilustración 4. Organigrama órganos de gobierno en IES Benicalap

Ilustración 5. Gráfica alumnado matriculado en FP curso 2023-2024 en IES Benicalap

Ilustración 6. Calendario curso escolar 2023/2024 en el IES Benicalap

Ilustración 7. Diseño Universal de Aprendizaje

Ilustración 8. Calendario octubre 2023

Ilustración 9. Post en Instagram de “cara\_psicologia”

Ilustración 10. Página web de “Somos estupendas”



## Introducción

Los módulos de formación profesional cada vez tienen más importancia en los estudiantes de nuestro país. Es mayor la cantidad de jóvenes que escogen esta vía de aprendizaje ya que les proporciona muchísimos conocimientos para emprender su vida laboral.

El módulo de Formación y Orientación Laboral está presente en cualquier grado ya que es imprescindible para que el alumnado obtenga los conocimientos básicos como trabajador que deberá tener cuando acceda al mundo laboral, tanto derechos como obligaciones.

En este TFM vamos a centrarnos en el análisis de la programación didáctica del módulo de F.O.L en el centro educativo IES Benicalap (Valencia), donde se imparten Ciclos Formativos de Formación Profesional de grado básico, medio y grado superior. Nos centramos en el primer curso de Ciclo Formativo de Grado Superior de Automoción. También implementaremos posibles mejoras de su programación didáctica, además de presentar la unidad didáctica de Factores de Riesgo Laboral. Una unidad básica que todo alumno/a deberá de conocer antes de realizar las prácticas del grado puesto que es fundamental conocer qué riesgos se pueden encontrar cuando acudan a un taller, cómo afrontarlos, evitarlos y poner medidas de prevención. Por tanto, se impartirá en el primer trimestre, ya que en este centro el alumnado tiene programado realizar el módulo de prácticas en el segundo trimestre.

El trabajo se va a desarrollar de la siguiente manera:

- a. Introducción del TFM: el bloque actual. Se realiza una pequeña introducción de lo que se explicará a continuación en el presente trabajo.
- b. Marco normativo estatal y específico de la Comunidad Valenciana
- c. Contextualización del centro: analiza las características específicas del centro, docentes y alumnado.

- d. Análisis de la Programación Didáctica: se lleva a cabo un estudio de la actual programación didáctica del módulo de F.O.L y se desarrollan posibles propuestas de mejora a la misma.
- e. Desarrollo de la Unidad Didáctica: explicación de la unidad didáctica de Factores de Riesgo Laboral, utilizando distintas actividades prácticas para el aprendizaje del alumnado.
- f. Conclusiones: valoración de lo aprendido durante el trabajo realizado.

### **Marco normativo estatal y de la comunidad valenciana**

La educación es la formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen. Está regulada desde 1948 en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (DUDH) por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su artículo 26 en el que se establece: 26.1: “Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos”.

En segundo lugar, y a nivel estatal, la educación está regulada en **la Constitución Española de 1978** en su artículo 27:

“1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.

8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.

10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.”

A continuación, nombramos las principales normas que regulan la educación en nuestro país:

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2003, de 3 de mayo, de Educación (**LOMLOE**). Cuenta con un artículo.

**Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.** Según establece en su artículo 1: “1. Tiene por objeto la

constitución y ordenación de un sistema único e integrado de formación profesional. 2. La finalidad de la norma es regular un régimen de formación y acompañamiento profesionales que, sirviendo al fortalecimiento, la competitividad y la sostenibilidad de la economía española, sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y a las competencias demandadas por las nuevas necesidades productivas y sectoriales tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo”.

**Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.** Como regula en su artículo 1: “Tiene por objeto el desarrollo de un sistema único e integrado de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional”.

**Real Decreto 1796/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas.** Tal y como se refleja en su artículo 1, tiene por objeto: “el establecimiento del título de Técnico Superior en Automoción, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de sus correspondientes enseñanzas mínimas”.

**Orden EDU/2199/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior de Automoción.** Se regula en su artículo 1 que tiene por objeto: “determinar el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción establecido en el Real Decreto 1796/2008, de 3 de noviembre”.

**Orden de 29 de julio de 2009, de la Conselleria de Educación, por la que se establece para la Comunidad Valenciana el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior de Automoción.** Tiene por objeto, regulado en su artículo primero: “establecer el currículo del ciclo formativo de grado

superior vinculado al título de Técnico Superior en Automoción, teniendo en cuenta las características socio-productivas, laborales y educativas de la Comunidad Valenciana”.

Por último, añadir las instrucciones de principio de curso reguladas por la **Resolución de 6 de julio de 2023, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional**, por la que se dictan instrucciones sobre la ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunidad Valenciana que durante el curso 2023-2024 impartan Formación Profesional de grado C,D y E.

Tabla 1. Normativa

NORMATIVA	
INTERNACIONAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)</li> </ol>
ESTATAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Española</li> <li>2. LOMLOE</li> <li>3. Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.</li> <li>4. Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional</li> <li>5. Real Decreto 1796/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas</li> <li>6. Orden EDU/2199/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior de Automoción</li> </ol>
AUTONÓMICA (Comunidad Valenciana)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orden de 29 de julio de 2009, de la Conselleria de Educación, por la que se establece para la Comunidad Valenciana el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior de Automoción.</li> <li>2. Instrucciones de principio de curso: Resolución de 6 de julio de 2023.</li> </ol>

Fuente: elaboración propia.

## Contextualización del centro educativo

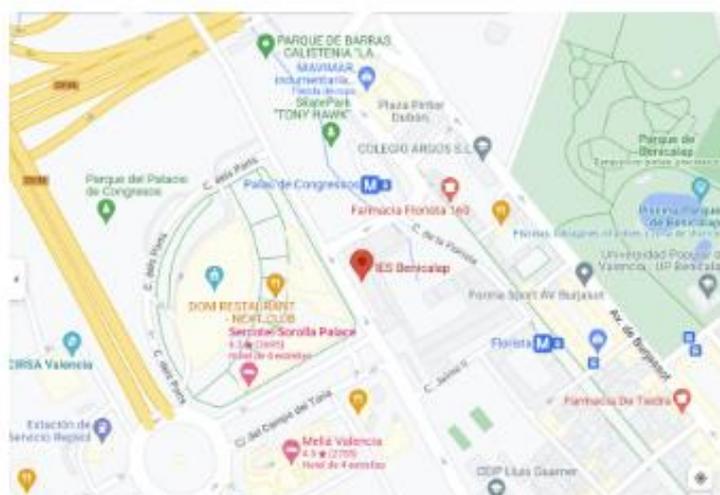
A continuación, hablaremos sobre el centro educativo en el que está basado este trabajo. Su ubicación geográfica y descripción del propio centro, incluyendo mapa geográfico y planos del centro. Haremos referencia a las características del centro, examinando su Proyecto Educativo de Centro, su Plan General Anual, su Reglamento de Régimen interno y sus órganos de gobierno; del equipo docente y del alumnado.

### Ubicación geográfica y descripción del centro

El IES Benicalap es un centro de titularidad pública, dependiente de la Generalitat Valenciana, Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte situado en el distrito municipal de Benicalap de la ciudad de Valencia. Está compuesto por dos barrios, Benicalap y Ciudad Fallera.

Fue construido en el año 2000 debido a la reivindicación vecinal de Benicalap solicitando un instituto en el barrio y también fue debido al crecimiento de la población del área de Benicalap-Beniferri debido a la extensión de la Avenida Pio XII, actual Avenida de las Cortes Valencianas.

*Ilustración 1. Mapa de la ciudad de Valencia localizando el IES Benicalap*



Fuente: Google Maps

Se encuentra en una zona de expansión de la ciudad, su ubicación y su accesibilidad mediante transporte público como autobús, metro y tranvía hace que el alumnado sea de contextos geográficos y socioculturales muy distintos, siendo su característica principal la diversidad. Se encuentra al noroeste de la ciudad de València, cerca del Palacio de Congresos.

Históricamente, era conocido como un barrio obrero en el que vivían familias de la huerta de Valencia y del gremio fallero, tan importante en la ciudad. Actualmente, ha sufrido grandes cambios, pasando de ser un barrio agrícola para integrarse como parte de los barrios más populares como Cortes Valencianas y el Nuevo Benicalap, de un perfil socioeconómico más elevado.

Actualmente el centro imparte enseñanzas de ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio y Superior tanto de la familia de Mantenimiento de vehículos como de Artista Fallero, como no podía ser de otra manera, al tratarse de un oficio tan característico del barrio desde sus tiempos más antiguos.

*Tabla 2. Ciclos formativos impartidos en IES Benicalap*

CICLOS		
<b>Formación Básica</b>	Carrocería	Horario de tarde
<b>Formación Grado Medio</b>	Carrocería	Horario de tarde
	Electromecánica	Dos grupos: horario de mañana y horario de tarde
<b>Formación Grado Superior</b>	Automoción	Horario de mañana
	Artista Fallero	Horario de mañana

Fuente: elaboración propia.

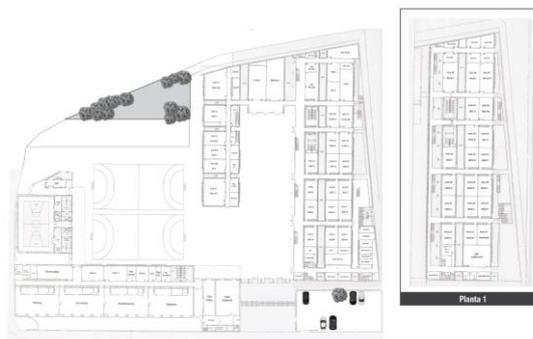
Es así como confluyen alumnos y alumnas tan distintos, tanto en edad, orígenes, situaciones personales y familiares, etc. Proceden tanto de Valencia capital como de otros pueblos próximos siendo, por tanto, muy diverso y heterogéneo.

El centro se distribuye en dos grandes espacios: a su derecha nada más entrar podemos encontrar el edificio de ESO y Bachillerato formado por planta baja y planta primera. También ahí, es dónde se realizan las clases de la Escuela Oficial de Idiomas en horario de tardes; a su izquierda, en un lateral podemos encontrar las aulas destinadas al Ciclo Formativo de Mantenimiento de Vehículos. Un edificio formado por una única planta baja, en el que hay tanto aulas destinadas a dar clases teóricas, como talleres, destinados a realizar la parte práctica de los módulos.

El ciclo formativo de Artista Fallero, físicamente se realiza en otro centro, próximo en distancia al IES Benicalap; se lleva a cabo en el barrio de Ciudad Fallera puesto que hay talleres habilitados para el gremio fallero y es más cómodo para el estudiantado impartir las clases en dichas aulas.

A continuación, mostramos un plano del centro en el que se puede observar lo explicado anteriormente; salvo los dos edificios explicados, el resto del centro está destinado a área de patio donde su alumnado puede realizar los descansos y también la asignatura de educación física, contando a tales efectos con pistas de fútbol y básquet.

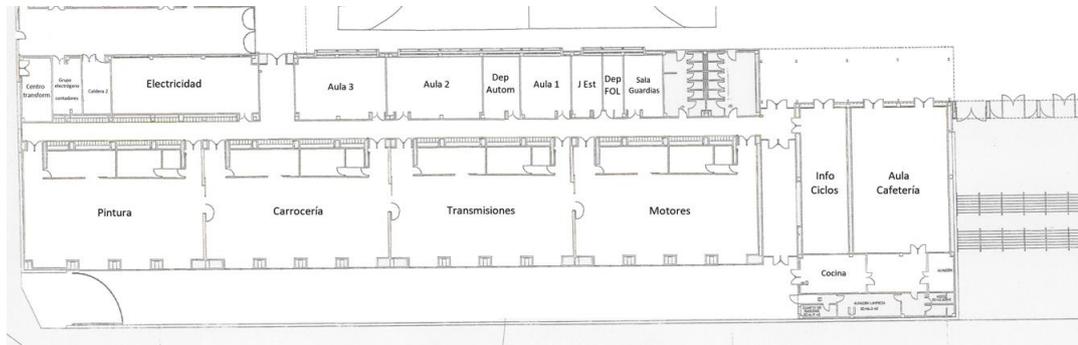
*Ilustración 2. Plano edificios centro IES Benicalap.*



Fuente: documentación proporcionada por IES Benicalap

Ampliamos el mapa del edificio de ciclos ya que es el que a nosotros nos compete:

*Ilustración 3. Plano edificio módulos FP en el IES Benicalap.*



Fuente: documentación proporcionada por IES Benicalap

### **Características del centro**

Para hablar de las características del centro, nos centramos en la normativa que tienen establecida a través del Proyecto Educativo de Centro, el Plan General Anual, el Reglamento de Régimen interno y por último, cómo tienen estructurado sus órganos de gobierno.

### ***Proyecto Educativo de Centro (PEC)***

El Proyecto Educativo de Centro, en adelante PEC, es una propuesta integral que realiza el centro en el que permite llevar a cabo los procesos educativos del centro. Se trata de un instrumento de gestión que tiene los siguientes objetivos:

- a. Recoger las orientaciones que el profesorado debe de transmitir en sus actuaciones con el alumnado.
- b. Expresar las ideas del centro para establecer los términos de su autonomía.
- c. Desarrollar el resto de los documentos del centro en los que se verán reflejados los principios y valores que deberán de difundirse y poner en práctica por la comunidad educativa.

Por tanto, el PEC recoge los principios de Misión, Visión y Valores que tiene el centro y cómo se deben de transmitir dentro del entorno escolar.

### ***Programación General Anual***

Como se define en la documentación facilitada por la Universidad Europea, la Programación General Anual, de ahora en adelante PGA, es la concreción del Proyecto Educativo de Centro (PEC) y del Proyecto de Dirección, para un curso escolar. Debe incluir aspectos relacionados con la organización, funcionamiento y calendario de actuaciones, actividades complementarias y extraescolares, cumpliendo siempre con las disposiciones reglamentarias que regulan las enseñanzas.

Una PGA adecuada permitirá que las acciones que desarrolle el centro educativo sean adecuadas a la estrategia organizativa y pedagógica del centro. También, que las acciones y actividades que se realicen durante el curso escolar estén alineadas con los valores, objetivos y prioridades de actuación del PEC.

La PGA está regulada en el artículo 125 del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. Dice así: “los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas y todos los planes de actuación acordados y aprobados”. Debe ser aprobada por el Consejo Escolar.

La PGA del IES Benicalap se centra en establecer unos criterios pedagógicos para la elaboración del horario del alumnado, redactada el Proyecto Educativo de Centro, la programación anual de actividades extraescolares y servicios complementarios, datos del inicio del curso, calendario de evaluación, y a destacar en este centro educativo, sería su Proyecto Lingüístico del Centro, también regulada en la PGA.

Se trata de un Proyecto en el que incluyen dentro del programa educativo, el uso de varias lenguas vehiculares como el valenciano y el inglés en el caso de los ciclos de Formación Profesional.

### ***Reglamento de Régimen interno***

La LOMLOE en su artículo 124.4 establece: “Las Administraciones educativas facilitarán que los centros, en el marco de su autonomía, puedan elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento”.

Por tanto, el Reglamento de Régimen Interno (RRI) es un documento en el que se regulan las normas de convivencia del centro escolar. Está incluido en el PEC. Sus objetivos principales son establecer los derechos y obligaciones de la comunidad educativa, indicar las normas de convivencia y cómo proceder en caso de no cumplirlas adecuadamente y facilitar lo necesario para un buen funcionamiento del centro.

El RRI del IES Benicalap regula la limpieza y mantenimiento del centro, cómo se realizarán las entradas y salidas del centro, el uso de dispositivos electrónicos, uso de los distintos espacios del centro tales como aulas, pasillos, patios, taquillas, bibliotecas, cafetería (en desuso actualmente desde la pandemia de Covid-19, tras reconvertirse en aula), instalaciones deportivas, Secretaría y Conserjería, entre otras. También regula el transporte escolar, las actividades extraescolares y complementarias, la evaluación, el profesorado, haciendo referencia al profesor tutor y al profesor de guardia; al alumnado (regulando sus derechos y deberes), la convivencia en el centro, el papel tan importante de padres y madres del alumnado, la Comisión del Consejo Escolar, las normas de utilización y conservación de los libros que facilita el centro a través de la Red de Libros. Por último, lleva a cabo la regulación de tres grandes protocolos importantes e imprescindibles hoy en día en las aulas:

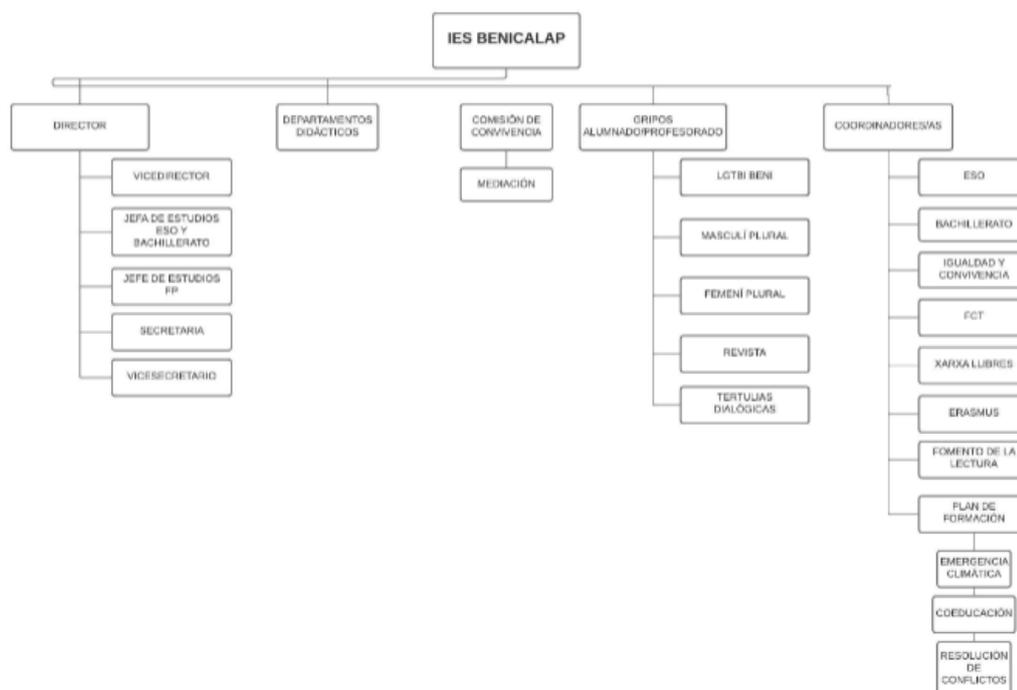
1. El Protocolo de Atención Sanitaria

2. Protocolo de actuación ante el Acoso Escolar y Ciberacoso que pueda producirse entre su alumnado, y por último,
3. El Protocolo para garantizar el derecho a la identidad de género.

### Órganos de gobierno

De la web del centro, podemos extraer el siguiente cronograma:

Ilustración 4. Organigrama órganos de gobierno en IES Benicalap.



Fuente: web IES Benicalap

### Características del equipo docente

El equipo docente del IES Benicalap son la mayoría docentes con más de diez años de antigüedad al tratarse de un centro bien ubicado en Valencia a principio de los años 2000. La media de edad entre los docentes es de unos 40 años.

En lo que respecta a la formación profesional hay dos familias profesionales:

- Artes y Artesanía: cuenta con profesorado de FOL, inglés y el resto son profesores especialistas. Estos son artistas falleros de profesión, por tanto, en el centro tienen un contrato de trabajo que se renueva anualmente.

-Transporte y Mantenimiento de Vehículos: hay dos tipos de profesorado, por un lado, se encuentran los PS (profesores de secundaria), son aquellos que cuentan con un grado universitario de ingeniería; y por otro lado, están los antiguos PT (profesorado técnico), ya extinguida dicha nomenclatura recientemente con la nueva Ley (Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias ; actualmente son denominados PESSFP (Profesorado Especialista de Sectores Singulares para la Formación Profesional); de todos los ciclos formativos, para muy pocos, como es el caso de Mantenimiento de Vehículos se ha respetado este tipo de profesorado, quedando aún entre los docentes, profesores sin titulación universitaria. En la gran mayoría de familias profesionales, la nueva ley ya no permite impartir clase a profesores sin dicha titulación.

El departamento de FOL del IES Benicalap está compuesto por dos profesoras, con estudios universitarios en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

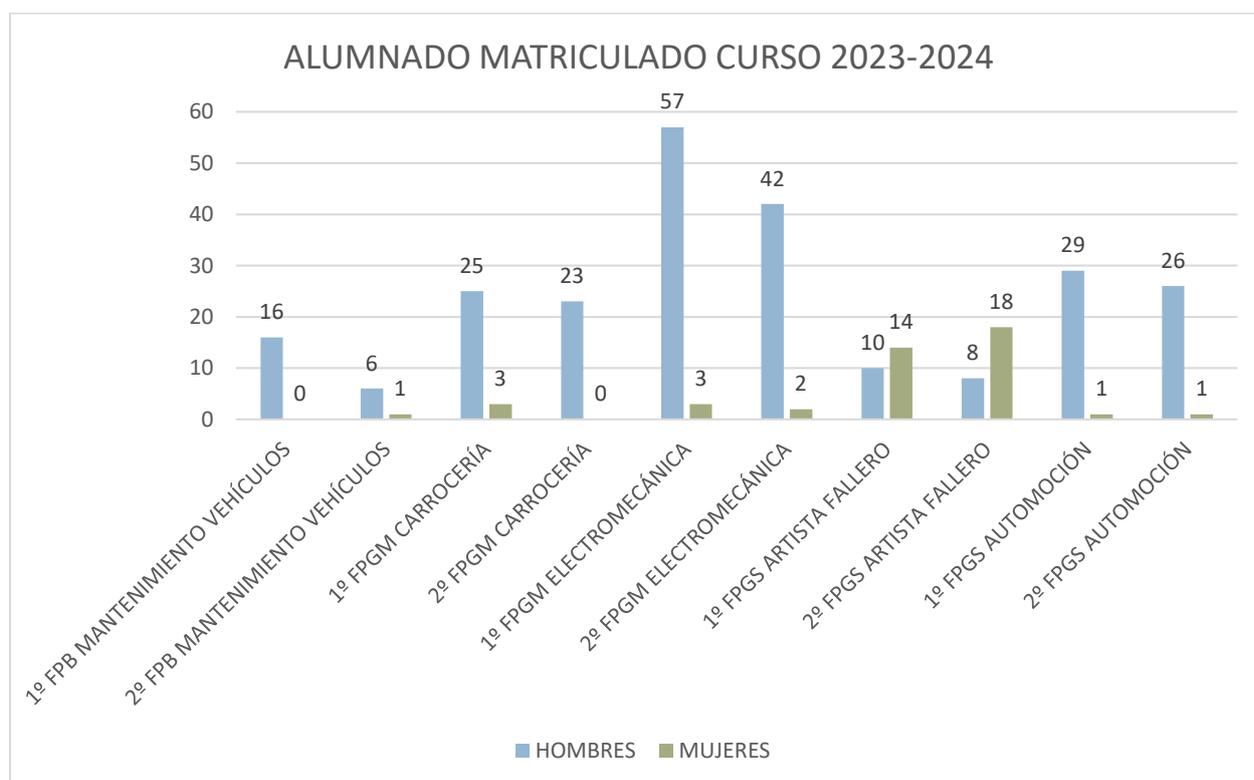
### **Características del alumnado**

Centrándonos en el alumnado de la formación profesional, encontramos una gran diferencia entre el alumnado del grado en artista fallero con respecto al alumnado de automoción.

Los alumnos de artista fallero tienen una educación muy alta. Proviene de estudios superiores como un bachillerato artístico, grado universitario en Bellas artes o incluso han realizado algún máster especializándose en algún sector de su oficio, y ahora, simplemente desean ampliar sus conocimientos para especializarse en artista fallero. Suele componerse indistintamente de hombres o mujeres.

En caso contrario, el alumnado de automoción, suelen ser por lo general, alumnos hombres, que provienen de la ESO, y deciden seguir sus estudios en esta formación profesional para aprender un oficio.

*Ilustración 5. Gráfica alumnado matriculado en FP curso 2023-2024 en IES Benicalap*



Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados en la PGA del centro.

Finalmente, nos encontramos con un total de 285 alumnos matriculados en Formación Profesional para el curso académico 2023-2024 en el IES Benicalap. De los cuales, 242 son hombres y 43 son mujeres.

## **Presentación de la programación didáctica**

En las siguientes líneas, nos centraremos en analizar la programación didáctica del centro para el módulo de FOL en el primer curso del ciclo formativo de grado superior de Automoción. A la vez que analizamos dicha programación actual, añadiremos algunas propuestas de mejoras. Este ciclo formativo tiene una duración de 2.000 horas, de las cuales, 96 horas están destinadas al módulo de FOL.

### **Análisis de la programación didáctica y propuestas de mejora**

En primer lugar, destacaría que existe una programación didáctica para cada ciclo formativo, dependiendo si es Artista Fallero o Automoción. Me parece una muy buena forma de trabajar puesto que dependiendo del grupo-aula, podrás aplicar una forma de trabajo u otra. Como hemos mencionado anteriormente, hay una gran diferencia entre el alumnado de un ciclo u otro, y de esta manera, nos aseguramos de que se ajusta lo máximo posible al alumnado.

### ***Justificación***

El ciclo formativo por tratar es el de Automoción, pertenece a la familia de transporte y mantenimiento de vehículos. Se trata de un nivel de formación profesional de grado superior y su duración es de 2.000 horas.

En este apartado, como propuesta de mejora, incorporaría que se nombre la ley que regula este ciclo. En este caso, la Orden de 29 de Julio de 2009, de la Conselleria de Educación, por la que se establece para la Comunidad Valenciana el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción.

También, en cuanto a la duración del módulo de Formación y Orientación Laboral podría establecer que son 96 horas lectivas.

Tabla 3. Análisis ciclo formativo

CICLO FORMATIVO	
<b>Denominación</b>	Automoción
<b>Familia</b>	Transporte y Mantenimiento de Vehículos
<b>Nivel</b>	Formación Profesional de Grado Superior
<b>Duración</b>	2.000 horas, de las cuales, 96 horas para FOL
<b>Normativa</b>	Orden 29 de julio de 2009, de la Conselleria de Educación, por la que se establece para la Comunidad Valenciana el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción

Fuente: elaboración propia

### **Objetivos**

En cuanto a los objetivos que hace referencia en la programación didáctica, cabe diferenciar entre objetivos generales del ciclo, objetivos generales del módulo y, por último, objetivos específicos del módulo.

La regulación de los objetivos generales se determina en las siguientes normas:

- Real Decreto 1796/2008, de 3 de noviembre que regula el título de Técnico Superior en Automoción.
- Orden 29 de julio de 2009, de la Conselleria de Educación, regula el currículum del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción en la Comunidad Valenciana.

Tabla 4. Objetivos en la programación didáctica

OBJETIVOS	
<b>GENERALES CICLO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interpretar las normas de seguridad laboral</li> <li>- Analizar la estructura de la empresa, roles y responsabilidades</li> <li>- Valorar las actividades del trabajo en un proceso de producción, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en grupos de trabajo y conseguir los objetivos de producción.</li> <li>- Valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral</li> <li>- Reconocer sus derechos y obligaciones como agente activo en la sociedad.</li> </ul>
<b>GENERALES MÓDULO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer las relaciones laborales empresa/trabajador</li> <li>- Conocer los conceptos de nómina y cómo se calcula</li> <li>- Conocer el significado de la seguridad social</li> <li>- Saber utilizar un convenio colectivo</li> <li>- Búsqueda de empleo</li> <li>- Conocer la Ley de Prevención de Riesgos Laborales</li> <li>- Desarrollar habilidades para el trabajo en equipo y resolver conflictos.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seleccionar oportunidades de empleo</li> </ul>

**ESPECÍFICOS MÓDULO**

- Aplicar estrategias de trabajo en equipo valorando su eficacia y eficiencia para conseguir los objetivos de la organización
  - Ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones
  - Identificar las clases de prestaciones ofrecidas por la Seguridad Social
  - Evaluar los riesgos laborales existentes en su oficio
  - Participar en la elaboración de un plan de prevención de riesgos laborales
- Aplicar las medidas de prevención y protección de riesgos laborales en el entorno laboral de un Técnico superior en Automoción.

Fuente: elaboración propia

Como propuesta de mejora, añadiría la importancia de mencionar la normativa que regula los objetivos, tanto generales del ciclo como generales y específicos del módulo. En la programación didáctica actual del centro no se menciona dónde están regulados éstos. Indicar que se regulan mediante la Orden 29 julio 2009, la cual nos remite al Real Decreto 1796/2008, de 3 de noviembre.

***Perfil profesional***

Cuando hablamos de perfil profesional en el contexto educativo estamos refiriéndonos a un conjunto de competencias, habilidades, conocimientos y capacidades que un estudiante debe adquirir durante su formación para desarrollarse con éxito en el mundo laboral. El perfil profesional del título de Automoción queda determinado por sus competencias tanto generales como profesionales, personales y sociales que están reguladas en el Real Decreto 1796/2008, de 3 de noviembre, en su artículo 4 y 5.

Tabla 5. Competencias

<b>COMPETENCIAS</b>	
<b>GENERALES</b>	<p>Consiste en organizar, programar y supervisar la ejecución de las operaciones de mantenimiento y su logística en el sector de automoción, diagnosticando averías en casos complejos, y garantizando el cumplimiento de las especificaciones establecidas por la normativa y por el fabricante del vehículo.</p>
<b>PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES</b>	<p>a) Obtener un prediagnóstico de los problemas de funcionamiento de los vehículos para elaborar la orden de trabajo correspondiente.</p> <p>b) Realizar el diagnóstico de averías de un vehículo, seleccionando y operando los medios y equipos necesarios y siguiendo un orden lógico de operaciones.</p> <p>c) Realizar tasaciones y elaboración de presupuestos en el área de carrocería y electromecánica.</p> <p>d) Planificar los procesos de mantenimiento en un taller de reparación de vehículos, haciendo que se cumplan los métodos y tiempos establecidos.</p> <p>e) Gestionar el área de recambios de vehículos, teniendo en cuenta las existencias en función de las variables de compra y venta.</p>

- f) Definir las características que deben cumplir plantillas de trabajo y utillajes necesarios en operaciones de mantenimiento para proceder al diseño de los mismos.
- g) Programar el mantenimiento de grandes flotas de vehículos para obtener la máxima operatividad de las mismas.
- h) Organizar los programas de mantenimiento de las instalaciones y equipos que componen el taller de reparación de vehículos en el sector de automoción.
- i) Administrar y gestionar un taller de mantenimiento de vehículos, conociendo y cumpliendo las obligaciones legales.
- j) Gestionar la limpieza y el orden en el lugar de trabajo cumpliendo los requisitos de salud laboral y de impacto medioambiental.
- k) Efectuar consultas, dirigiéndose a la persona adecuada y saber respetar la autonomía de los subordinados, informando cuando sea conveniente.
- l) Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.
- m) Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable, actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante.

- n) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos.
- ñ) Resolver problemas y tomar decisiones individuales, siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- o) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- p) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- q) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable.

Fuente: elaboración propia.

### **Contenidos**

Para hablar de los contenidos, sí hace referencia aquí a la Orden de 29 de julio de 2009, resumiendo así de la siguiente manera los contenidos:

- Búsqueda activa de empleo
- Gestión de conflictos y equipos de trabajo
- Contrato de trabajo
- Seguridad social, empleo y desempleo
- Evaluación de los riesgos profesionales
- Planificación de la prevención de riesgos en la empresa
- Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa

Este apartado, lo trabajaremos junto con el siguiente de Unidades didácticas y Temporalización, uniendo así ambos conceptos y realizando una mejora conjunta.

### **Unidades didácticas**

La programación didáctica indica que el temario del módulo de FOL se impartirá mediante 16 unidades didácticas:

*Tabla 6. Unidades didácticas según la programación del centro*

<b>UNIDADES DIDÁCTICAS SEGÚN PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</b>	
<b>UD 1: SALUD Y TRABAJO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La importancia de la cultura preventiva en la empresa</li> <li>2. Relación entre trabajo, salud y costes</li> <li>3. Conceptos básicos en materia de prevención</li> <li>4. Marco jurídico de la prevención</li> <li>5. Derechos, deberes y responsabilidades en materia de PRL</li> </ol>
<b>UNIDAD 2: FACTORES DE RIESGO LABORAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Factores de riesgo laboral</li> <li>2. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad</li> <li>3. Riesgos derivados de las condiciones ambientales</li> <li>4. Riesgos derivados de la carga de trabajo</li> <li>5. Riesgos derivados de la organización del trabajo</li> </ol>
<b>UNIDAD 3: DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO: MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Daños derivados del trabajo</li> <li>2. Las técnicas de prevención</li> <li>3. Medidas de protección</li> <li>4. Señalización de la seguridad</li> </ol>
<b>UNIDAD 4: PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA EMPRESA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. La gestión de la prevención en la empresa</li> <li>3. El plan de prevención y evaluación de riesgos laborales</li> <li>4. Organización de la prevención en la empresa</li> <li>5. Participación de los trabajadores en materia preventiva</li> <li>6. Organismos públicos relacionados con PRL</li> <li>7. Plan de autoprotección y plan de actuación en emergencias</li> </ol>
<b>UNIDAD 5: PRIMEROS AUXILIOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Principios básicos de actuación</li> <li>3. Prioridad en atención a los accidentados</li> <li>4. Soporte Vital Básico</li> <li>5. Otras situaciones de emergencia</li> </ol>
<b>UNIDAD 6: EL DERECHO DEL TRABAJO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Breve historia sobre la evolución del trabajo</li> <li>2. Fuentes del derecho del trabajo</li> <li>3. El derecho laboral</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Las relaciones laborales especiales y excluidas</li> <li>5. Derechos y deberes laborales básicos</li> <li>6. El poder de dirección y disciplinario del empresario</li> <li>7. Administración y Jurisdicción laboral</li> </ol>
<b>UNIDAD 7: EL CONTRATO DE TRABAJO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de contrato de trabajo</li> <li>2. Capacidad de los sujetos en la contratación</li> <li>3. Forma y duración del contrato</li> <li>4. Contenido del contrato de trabajo</li> <li>5. Periodo de prueba</li> <li>6. Modalidades de contratación</li> </ol>
<b>UNIDAD 8: LA JORNADA DE TRABAJO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jornada laboral</li> <li>2. Horario de trabajo</li> <li>3. Horas extraordinarias</li> <li>4. Descansos laborales</li> </ol>
<b>UNIDAD 9: EL SALARIO Y LA NÓMINA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El salario</li> <li>2. Estructura del salario</li> <li>3. El recibo de los salarios: la nómina</li> <li>4. La nómina paso a paso</li> <li>5. Casos concretos: recibos de salarios</li> </ol>
<b>UNIDAD 10: MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modificación del contrato</li> <li>2. Suspensión del contrato</li> <li>3. Extinción del contrato</li> <li>4. El finiquito</li> </ol>
<b>UNIDAD 11: RELACIONES LABORALES COLECTIVAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sindicatos y libertad sindical</li> <li>2. Órganos de representación de los trabajadores en la empresa</li> <li>3. Negociación colectiva: el convenio colectivo</li> <li>4. Los conflictos colectivos</li> </ol>
<b>UNIDAD 12: SEGURIDAD SOCIAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Seguridad Social</li> <li>2. Prestaciones de la Seguridad Social</li> </ol>
<b>UNIDAD 13: ORIENTACIÓN PROFESIONAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Itinerario profesional</li> <li>2. Estudio del sector</li> <li>3. Análisis DAFO</li> </ol>
<b>UNIDAD 14: INSERCIÓN LABORAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mercado laboral</li> <li>2. Búsqueda de ocupación</li> <li>3. Trabajar a Europa</li> <li>4. Trabajar en el sector público</li> <li>5. La autoocupación</li> </ol>
<b>UNIDAD 15: EQUIPOS DE TRABAJO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Del individualismo al trabajo en equipo</li> <li>2. Ventajas y desventajas del trabajo en equipo</li> <li>3. Puesta en marcha de un equipo de trabajo</li> <li>4. Tipos de equipos y roles</li> <li>5. Cómo conseguir un equipo eficaz</li> </ol>

**UNIDAD 16: EL CONFLICTO Y  
LA NEGOCIACIÓN**

1. El conflicto
2. Fases del conflicto
3. Tipos de conflicto
4. Gestión del conflicto
5. La negociación
6. Estrategias y tácticas

Fuente: elaboración propia.

Como mejora a implementar en cuanto a las unidades didácticas, añadiría una unidad 0, perteneciente al bloque 0 en la que se enseñaría competencias digitales. Tan necesarias en el mundo actual en el que nos hemos vuelto tan tecnológicos. En esta unidad, explicaríamos la forma de trabajar en el aula con la que utilizaremos herramientas y plataformas digitales. Es de vital importancia impartirla a principios de curso puesto que son las bases con las que el alumnado trabajará durante todo el curso. Se explicarán herramientas digitales útiles que más adelante les servirán para realizar las actividades propuestas en clase para cada unidad didáctica.

Otra mejora sería agrupar algunas unidades didácticas y disminuir sus contenidos para cada una de ellas, puesto que es una programación muy extensa y detallada para dar 17 unidades didácticas en 96 horas, al haber añadido la unidad 0. En la tabla que se mostrará más adelante, podremos ver cómo hemos agrupado nuestras unidades.

Por último, hacer mención a la falta de relación en la programación didáctica con contenidos transversales. Debería de mencionar de qué manera se va a trabajar en el aula contenidos transversales de otros módulos. Y para ello, será necesario tener comunicación y estar coordinados con otros profesores para adaptar el temario y saber que se impartirá en cada módulo.

A continuación, realizamos una relación interesante. Para impartir el módulo de FOL tenemos unos contenidos, una vez hemos hecho llegar los contenidos al alumnado, éste será evaluado y con ello, obtendremos unos resultados de aprendizaje.

Tabla 7. Relación entre resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenido de la programación didáctica

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDO
<p>1. Seleccionar oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida</p>	<p>a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.</p> <p>b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico superior en automoción.</p> <p>c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</p> <p>d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico superior en automoción.</p> <p>e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.</p> <p>f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.</p> <p>g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.</p>	<p>Búsqueda activa de empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en automoción.</li> <li>- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en automoción.</li> <li>- Definición y análisis del sector profesional del título de técnico en automoción.</li> <li>- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.</li> <li>- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.</li> <li>- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.</li> <li>- El proceso de toma de decisiones.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>UD 13-14</b></p>
<p>2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la</p>	<p>a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el</p>	<p>Gestión del conflicto y equipos de trabajo:</p>

<p>consecución de los objetivos de la organización.</p>	<p>perfil del técnico superior en automoción.</p> <p>b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.</p> <p>c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.</p> <p>d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.</p> <p>e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.</p> <p>f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.</p> <p>g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.</li> <li>- Equipos en la industria de mantenimiento de vehículos según las funciones que desempeñan.</li> <li>- La participación en el equipo de trabajo.</li> <li>- Conflicto: características, fuentes y etapas.</li> <li>- Métodos para la resolución o supresión del conflicto</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>UD 15</b></p>
<p>3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.</p>	<p>a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.</p> <p>b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.</p> <p>c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.</p> <p>d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la</p>	<p>Contrato de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El derecho del trabajo.</li> <li>- Análisis de la relación laboral individual.</li> <li>- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.</li> <li>- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.</li> <li>- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.</li> <li>- Representación de los trabajadores.</li> </ul>

	<p>contratación para determinados colectivos.</p> <p>e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.</p> <p>f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.</p> <p>g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.</p> <p>h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.</p> <p>i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de técnico superior en automoción.</p> <p>j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en automoción.</li> <li>- Conflictos colectivos de trabajo.</li> <li>- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.</li> </ul> <p><b>UD 6-7-8-9-10-11</b></p>
<p>4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.</p>	<p>a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.</p> <p>c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.</p>	<p>Seguridad Social, Empleo y Desempleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.</li> <li>- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.</li> </ul>

	<p>d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.</p> <p>e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.</p> <p>f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos. g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.</p> <p>h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>UD 12</b></p>
<p>5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.</p>	<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.</p> <p>b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.</p> <p>c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.</p> <p>d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico superior en automoción.</p> <p>e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.</p>	<p>Evaluación de riesgos profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valoración de la relación entre trabajo y salud.</li> <li>- Análisis de factores de riesgo.</li> <li>- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.</li> <li>- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.</li> <li>- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.</li> <li>- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.</li> <li>- Riesgos específicos en la industria de mantenimiento de vehículos.</li> <li>- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que</li> </ul>

	<p>f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en automoción.</p> <p>g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en automoción.</p>	<p>pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.</p> <p><b>UD 1-2-3</b></p>
<p>6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.</p>	<p>a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.</p> <p>c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.</p> <p>d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.</p> <p>e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.</p> <p>f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro</p>	<p>Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</li> <li>- Gestión de la prevención en la empresa.</li> <li>- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.</li> <li>- Planificación de la prevención en la empresa.</li> <li>- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.</li> <li>- Elaboración de un plan de emergencia en una pyme.</li> </ul> <p><b>UD 4</b></p>

	<p>de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en automoción</p> <p>g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa.</p>	
<p>7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en automoción.</p>	<p>a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.</p> <p>b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad. c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.</p> <p>e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</p> <p>f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.</p>	<p>Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.</li> <li>- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.</li> <li>- Primeros auxilios.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>UD 5</b></p>

Fuente: elaboración propia.

### Temporalización

El inicio de curso escolar para la Formación Profesional es el día 11 de septiembre de 2023 y la fecha de finalización es el 21 de Junio de 2024. Entre estos meses, tenemos que distribuir las 16 unidades didácticas (ahora 17 según nuestra mejora implementada). Teniendo en cuenta, el módulo de FOL para el Ciclo de Formación Profesional de Grado Superior en Automoción se imparte durante 3 sesiones semanales. En el IES Benicalap, este año se imparten dos sesiones los martes y una sesión los miércoles.

Tabla 8. Horario FOL primer curso de automoción.

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
08:00h- 08:55h		FOL 1 automoción			
08:55h- 09:50h		FOL 1 automoción			
09:50h- 10:45h			FOL 1 automoción		
10:45h- 11:15h	RECREEO	RECREEO	RECREEO	RECREEO	RECREEO

Fuente: elaboración propia

En la programación didáctica se distribuyen las unidades didácticas por trimestres y evaluaciones, pero sin hacer mención a qué bloques corresponde cada unidad didáctica, solamente engloba las unidades 1,2,3,4 y 5 en el bloque de PRL, pero el resto de unidades, no las engloba dentro de ningún bloque. Quedando así:

Tabla 9. Distribución unidades didácticas por trimestres

TRIMESTRE	UNIDADES DIDÁCTICAS
1º Trimestre	UD 1,2,3,4 y 5 (Bloque PRL)
2º Trimestre	UD 6,7,8,9 y 10
3º Trimestre	UD 11,12,13,14,15 y 16

Fuente: elaboración propia

Indica que la temporalización podrá ser objeto de modificaciones en función de las necesidades concretas del alumnado y las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje, dejando así más flexibilidad de cuándo y cómo impartir cada unidad didáctica.

A continuación, añadimos el calendario escolar 2023 – 2024 proporcionado por la web del centro IES Benicalap.

Ilustración 6. Calendario curso escolar 2023/2024 en el IES Benicalap.

CURS 2023-2024							1º AV 58 dies	2º AV 56 dies	3º AV 59 dies		
<b>SEPTIEMBRE</b>							<b>OCTUBRE</b>				
Dl	Dm	Dx	Dj	Dv	Cap Bat	Dil	Dm	Dx	Dj	Dv	Cap Bat
				1	2-3	2	3	4	5	6	7-8
4	5	6	7	8	9-10	8	9	10	11	12	13-14
11	12	13	14	15	16-17	9 OCT			PILAR	Fest local	14-15
DIA PRESENTACIO	REU/ CLASSES					16	17	18	19	20	21-22
18	19	20	21	22	23-24	AV 0	AV 0	AV 0	AV 0		
			REUNIO FAMILIES			23	24	25	26	27	28-29
25	26	27	28	29	30-1	30	31				
<b>NOVIEMBRE</b>							<b>DESEMBRE</b>				
Dl	Dm	Dx	Dj	Dv	Cap Bat	Dil	Dm	Dx	Dj	Dv	Cap Bat
				1	2-3					1	2-3
				Tots Sants		4	5	6	7	8	9-10
6	7	8	9	10	11-12	1aAV_ESO.Bat	NOTES 1aEV 1aAV_2CF	Constit	Fest local	Inmac	
13	14	15	16	17	18-19	11	12	13	14	15	16-17
20	21	22	23	24	25-26			1aAV_2aFall			
EX 2Bat	EX 2Bat	EX 2Bat		1aAVAL_FPB		18	19	20	21	22	23-24
27	28	29	30								NADAL
	1aAV_ESO.Bat	1aAV_ESO.Bat	1aAV_ESO.Bat			25	26	27	28	29	30-31
<b>GENERO</b>							<b>FEBRER</b>				
Dl	Dm	Dx	Dj	Dv	Cap Bat	Dil	Dm	Dx	Dj	Dv	Cap Bat
					6-7					1	2
				Nadal		5	6	7	8	9	10-11
8	9	10	11	12	13-14						
15	16	17	18	19	20-21						
22	23	24	25	26	27-28						
29	30	31									2aAV_FPB
						26	27	28	29		
						EX 2Bat	EX 2Bat	EX 2Bat			

MARÇ						
Dl	Dm	Dx	Dj	Dv	Cap Set	
				1	2-3	
4	5	6	7	8	9-10	
2aAV_ESO.Bat	2aAV_ESO.Bat	2aAV_ESO.Bat	2aAV_ESO.Bat	NOTES 2aEV 2aAV_1CF		
11	12	13	14	15	16-17	
ERASMUS	ERASMUS	AVfinal_3CF ERASMUS	ERASMUS	ERASMUS	Falles	
18	19	20	21	22	23-24	
Falles		VIATGE 4ESO VIATGE LONDRES	VIATGE 4ESO VIATGE LONDRES	VIATGE 4ESO VIATGE LONDRES		
25	26	27	28	29	30-31	
VIATGE 4ESO VIATGE LONDRES			Pasqua			

ABRIL						
Dil	Dm	Dx	Dj	Dv	Cap Set	
1	2	3	4	5	6-7	
Pasqua						
8	9	10	11	12	13-14	
S Vicent						
16	16	17	18	19	20-21	
22	23	24	25	26	27-28	
29	30					

MAIG						
Dl	Dm	Dx	Dj	Dv	Cap Set	
		1	2	3	4-5	
		Dia Treball				
6	7	8	9	10	11-12	
13	14	15	16	17	18-19	
				AVfinal_FPB		
20	21	22	23	24	25-26	
27	28	29	30	31		

JUNY						
Dil	Dm	Dx	Dj	Dv	Cap Set	
					1-2	
3	4	5	6	7	8-9	
10	11	12	13	14	15-16	
				AVfin_2Fall_1CF		
17	18	19	20	21	22-23	
AVfin_ESO.Bat	AVfin_ESO.Bat	AVfin_ESO.Bat	AVfin_ESO.Bat	NOTES		
24	25	26	27	28	29-30	

Fuente: web IES Benicalap.

De esta manera, teniendo claros los días lectivos y los festivos, realizamos una programación horaria de nuestro temario.

Tabla 10. Calendario curso escolar distribuyendo las unidades didácticas.

septiembre						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11 Inicio curso	12 UD 0	13 UD 0	14	15	16	17
18	19 UD 1	20 UD 1	21	22	23	24
25	26 UD 1	27 UD 1	28	29	30	

octubre						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3 UD 2	4 UD 2	5	6	7	8
9 Día de la Comunitat Valenciana	10 UD 2	11 UD 2	12 Día del Pilar	13 Festivo local	14	15
16	17 UD 3	18 UD 3	19	20	21	22
23	24 UD 3	25 UD 3	26	27	28	29
30	31 UD 4					

noviembre						
L	M	X	J	V	S	D
		1 Día de todos los santos	2	3	4	5
6	7 UD 4	8 UD 4	9	10	11	12
13	14 UD 4	15 UD 4	16	17	18	19
20	21 UD 4	22 UD 4	23	24	25	26
27	28 UD 5	29 UD 5	30			

diciembre						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5 UD 5	6 Día de la Constitución	7 Festivo local	8 Día de la Inmaculada	9	10
11	12 REPASO UD 1-2	13 REPASO UD 3-4	14	15	16	17
18	19 REPASO UD 5	20 REPASO GLOBAL	21	22	23	24
25 VACACIONES	26 VACACIONES	27 VACACIONES	28 VACACIONES	29 VACACIONES	30	31

enero						
L	M	X	J	V	S	D
1 VACACIONES	2 VACACIONES	3 VACACIONES	4 VACACIONES	5 VACACIONES	6	7
8	9 UD 6	10 UD 6	11	12	13	14
15	16 UD 6	17 UD 6	18	19	20	21
22	23 UD 6	24 UD 6	25	26	27	28
29	30 UD 7	31 UD 7				

febrero						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6 UD 7	7 UD 7	8	9	10	11
12	13 UD 7	14 UD 7	15	16	17	18
19	20 UD 7	21 UD 7	22	23	24	25
26	27 UD 8	28 UD 8	29			

marzo						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5 UD 8	6 UD 8	7	8	9	10
11	12 UD 8	13 UD 8	14	15	16	17
18 FALLAS	19 FALLAS	20 UD 8	21	22	23	24
25	26 REPASO UD 6-7-8	27 REPASO UD 6-7-8	28 VACACIONES	29 VACACIONES	30 VACACIONES	31 VACACIONES

abril						
L	M	X	J	V	S	D
1 VACACIONES	2 VACACIONES	3 VACACIONES	4 VACACIONES	5 VACACIONES	6	7
8 SAN VICENTE	9 UD 9	10 UD 9	11	12	13	14
15	16 UD 9	17 UD 9	18	19	20	21
22	23 UD 9	24 UD 9	25	26	27	28
29	30 UD 10					

mayo						
L	M	X	J	V	S	D
		1 DÍA DEL TRABAJADOR	2	3	4	5
6	7 UD 10	8 UD 10	9	10	11	12
13	14 UD 10	15 UD 10	16	17	18	19
20	21 UD 11	22 UD 11	23	24	25	26
27	28 UD 11	29 UD 11	30	31		

junio						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4 UD 12	5 UD 12	6	7	8	9
10	11 UD 12	12 UD 12	13	14	15	16
17	18 REPASO UD 9-10-11-12	19 REPASO UD 9-10-11-12	20	21 Fin de curso	22	23

Fuente: elaboración propia.

En resumen, teniendo en cuenta nuestros criterios, añadiendo una unidad 0 y agrupando algunas unidades, prescindiendo así de algunos contenidos, quedaría el curso programado de la siguiente manera:

Tabla 11. Distribución unidades didácticas en el tiempo

UNIDADES DIDÁCTICAS				
UNIDAD DIDÁCTICA	BLOQUE	CONTENIDO	SESIONES	TRIMESTRE Y FECHAS
<b>UD0:COMPETENCIAS DIGITALES</b>	Bloque 0: Competencias digitales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de competencia digital</li> <li>2. Herramientas</li> </ol>	3	1º trimestre 12 – 13 SEPT.
<b>UD 1: SALUD Y TRABAJO</b>	Bloque 1: Prevención de Riesgos Laborales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La importancia de la cultura preventiva en la empresa</li> <li>2. Relación entre trabajo, salud y costes</li> <li>3. Conceptos básicos en materia de prevención</li> <li>4. Marco jurídico de la prevención</li> <li>5. Derechos, deberes y responsabilidades en materia de PRL</li> </ol>	6	1º trimestre 19-20-26-27 SEPT.
<b>UD 2: FACTORES DE RIESGO LABORAL</b>	Bloque 1: Prevención de Riesgos Laborales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Factores de riesgo laboral</li> <li>2. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad</li> <li>3. Riesgos derivados de las condiciones ambientales</li> <li>4. Riesgos derivados de la carga de trabajo</li> <li>5. Riesgos derivados de la organización del trabajo</li> </ol>	6	1º trimestre 3-4-10-11 OCT.
<b>UD 3: DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO</b>	Bloque 1: Prevención de Riesgos Laborales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Daños derivados del trabajo</li> <li>2. Las técnicas de prevención</li> <li>3. Medidas de protección</li> <li>4. Señalización de la seguridad</li> </ol>	6	1º trimestre 17-18-24-25 OCT

<b>UD 4: PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA EMPRESA</b>	Bloque 1: Prevención de Riesgos Laborales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. La gestión de la prevención en la empresa</li> <li>3. El plan de prevención y evaluación de riesgos laborales</li> <li>4. Organización de la prevención en la empresa</li> <li>5. Participación de los trabajadores en materia preventiva</li> <li>6. Organismos públicos relacionados con PRL</li> <li>7. Plan de autoprotección y plan de actuación en emergencias</li> </ol>	11	1º trimestre  31 OCT –  7-8-14-15-21-22 NOV.
<b>UD 5: PRIMEROS AUXILIOS</b>	Bloque 1: Prevención de Riesgos Laborales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Principios básicos de actuación</li> <li>3. Prioridad en atención a los accidentados</li> <li>4. Soporte Vital Básico</li> <li>5. Otras situaciones de emergencia</li> </ol>	5	1º trimestre  28-29 NOV.  5 DICIEMBRE
<b>REPASO UD 1-2</b>			2	1º trimestre  12 DIC.
<b>REPASO UD 3-4</b>			1	1º trimestre  13 DIC.
<b>REPASO UD 5</b>			2	1º trimestre

				19 DIC.
<b>REPASO GLOBAL</b>			1	1º trimestre
<b>UD 1 A 5</b>				20 DIC.
<b>UD 6: DERECHO DEL TRABAJO</b>	Bloque 2: Derecho del Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Breve historia sobre la evolución del trabajo</li> <li>2. Fuentes del derecho del trabajo</li> <li>3. El derecho laboral</li> <li>4. Las relaciones laborales especiales y excluidas</li> <li>5. Derechos y deberes laborales básicos</li> <li>6. El poder de dirección y disciplinario del empresario</li> <li>7. Administración y Jurisdicción laboral</li> </ol>	9	2º trimestre 9-10-16-17-23-24 ENERO
<b>UD 7: CONTRATO DE TRABAJO, JORNADA DE TRABAJO Y MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONTRATO</b>	Bloque 2: Derecho del Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de contrato de trabajo</li> <li>2. Contenido del contrato de trabajo</li> <li>3. Modalidades de contratación</li> <li>4. Jornada laboral</li> <li>5. Horario de trabajo</li> <li>6. Horas extraordinarias</li> <li>7. Descansos laborales</li> <li>8. Modificación del contrato</li> <li>9. Suspensión del contrato</li> <li>10. Extinción del contrato: el finiquito</li> </ol>	12	2º trimestre 30-31 ENERO 6-7-13-14-20-21 FEBRERO
<b>UD 8: SALARIO Y NÓMINA</b>	Bloque 2: Derecho del Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El salario</li> <li>2. Estructura del salario</li> </ol>	10	2º trimestre 27-28 FEBR.

		<ol style="list-style-type: none"> <li>3. El recibo de los salarios: la nómina</li> <li>4. La nómina paso a paso</li> <li>5. Casos concretos: recibos de salarios</li> </ol>		5-6-12-13-20 MARZO
<b>REPASO UD 6-7-8</b>			3	2º trimestre 26-27 MARZO
<b>UD 9: RELACIONES LABORALES COLECTIVAS Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	Bloque 2: Derecho del Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sindicatos y libertad sindical</li> <li>2. Negociación colectiva: el convenio colectivo</li> <li>3. Los conflictos colectivos</li> <li>4. La Seguridad Social</li> <li>5. Prestaciones de la Seguridad Social</li> </ol>	9	3º trimestre 9-10-16-17-23-24 ABRIL
<b>UD 10: ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL</b>	Bloque 3: Orientación e inserción laboral	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudio del sector</li> <li>2. Análisis DAFO</li> <li>3. Mercado laboral</li> <li>4. Búsqueda de ocupación</li> <li>5. La autoocupación</li> </ol>	8	3º trimestre 30 ABRIL 7-8-14-15 ABRIL
<b>UD 11: EQUIPOS DE TRABAJO</b>	Bloque 4: Relaciones en los equipos de trabajo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Del individualismo al trabajo en equipo</li> <li>2. Ventajas y desventajas del trabajo en equipo</li> <li>3. Puesta en marcha de un equipo de trabajo</li> <li>4. Tipos de equipos y roles</li> <li>5. Cómo conseguir un equipo eficaz</li> </ol>	6	3º trimestre 21-22-28-29 ABRIL

<b>UD 12: CONFLICTOS Y NEGOCIACIÓN</b>	Bloque 4: Relaciones en los equipos de trabajo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El conflicto</li> <li>2. Fases del conflicto</li> <li>3. Tipos de conflicto</li> <li>4. Gestión del conflicto</li> <li>5. La negociación</li> <li>6. Estrategias y tácticas</li> </ol>	6	3º trimestre 4-5-11-12 JUN.
<b>REPASO UD 9-10-11-12</b>			3	3º trimestre 18-19 JUN.

Fuente: elaboración propia

### **Metodología**

En la programación didáctica, resumidamente, expone lo siguiente:

Se desarrollará una metodología activa y participativa, primero como elemento integrador en el proceso de enseñanza-aprendizaje y segundo como modelo de metodología dirigida a la motivación del alumnado y al desarrollo de su capacidad de autonomía y responsabilidad personal, de importante crecimiento en el mundo profesional.

Destaca las siguientes estrategias metodológicas:

1. Se partirá de conocimientos previos del alumnado a través de una evaluación inicial. De esta manera, se construyen los conocimientos a partir de lo que conocen, de sus propias experiencias y su nivel de comprensión.
2. Se introducirá en la acción educativa las situaciones reales realizando aplicaciones y transferencias de lo aprendido en el lugar del trabajo. Se llevarán a cabo en el aula, simulaciones de situaciones reales en el que los alumnos tendrán que adoptar diferentes roles. Esta actividad es importante porque así toman conciencia de la realidad a la que en poco tiempo tendrán que enfrentarse.

3. Se unirán conceptos, técnicas, métodos y procedimientos que estén relacionados con otras disciplinas
4. Se buscará la funcionalidad de los aprendizajes: enseñando a aprender y relacionando lo aprendido con lo que se avecina fuera del aula.
5. Se estructurarán los contenidos: creando un cuerpo unitario donde cada parte tenga sentido en función del todo, de manera que se perciba la globalidad del módulo.
6. Habrá unión entre la teoría y la práctica.
7. Cooperación en el aprendizaje: fomentando el trabajo en equipo y la asunción de responsabilidades personales en las tareas marcadas.
8. Se fomentará el espíritu crítico, fomentando opiniones personales y situándose ante la realidad.
9. El uso de las nuevas tecnologías (internet y otras herramientas informáticas) serán presentes durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. En su futuro profesional, seguro que se enfrentan a ellas, y, por tanto, tienen la necesidad de familiarizarse con ellas y entender que no sólo sirven para jugar, sino que son una gran herramienta de trabajo. El uso de las TIC da lugar a fomentar el autoaprendizaje en el alumnado, mediante la búsqueda de información y recursos bibliográficos.
10. Se fomentará la autonomía del alumnado, la profesora propondrá la realización de trabajos voluntarios a realizar por el alumnado de manera individual o en grupo. Puede tratarse de una ampliación de los contenidos impartidos en el aula, como ser una propuesta del alumnado, siempre y cuando se ajuste a los contenidos del módulo.
11. Se promoverá la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos. Se favorecerá en el alumnado la capacidad de aprender por sí mismo y de trabajar en equipo. También la formación en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

12. Se tendrá que huir de la explicación academista, en la que el alumnado es un mero receptor de información y utilizar una metodología en la cual puedan participar aportando ideas y dando su opinión, de manera que la profesora pueda conocer los intereses, motivaciones, necesidades y expectativas del alumnado.
13. Se valorará la memorización, pero sólo si es comprensiva. La memorización repetitiva, sin comprensión de los contenidos, no ejerce ninguna función de aprendizaje.

En resumen, se utilizará una metodología que siga los principios psicopedagógicos, metodológicos y de actividad de enseñanza-aprendizaje que se muestran a continuación:

*Tabla 12. Principios metodológicos.*

<b>PRINCIPIO PSICOPEDAGÓGICO</b>	<b>PRINCIPIO METODOLÓGICO</b>	<b>ACTIVIDAD ENSEÑAMIENTO- APRENDIZAJE</b>
Se parte del nivel de desarrollo del alumnado	Detección de conocimientos previos	Actividades iniciales y actividades de detención
Construcción de aprendizajes significativos	Selección de tipos de conocimientos relacionados entre sí y con carácter funcional en la consecución de los resultados de aprendizaje	Actividades de descubrimiento, orientación o adquisición de destrezas básicas
Capacidad del alumnado para aprender por sí mismo	Contenidos con fuerte interés para el alumnado y de carácter práctico que hagan desarrollar su capacidad de planificación y autonomía personal	Actividades de desarrollo

Modificación de los esquemas de conocimiento	Relación entre conocimientos previos y conocimientos adquiridos	Actividades de análisis y estudio
Intensa actividad por parte del alumnado: relacionando el nuevo conocimiento y el esquema de conocimiento que ya existía	Esquemas conceptuales adecuadas a su formación de partida: habilidades y actitudes ligadas a la realización y responsabilidad de su trabajo tanto personal como en grupo	Actividades de aplicación, generalización, resumen y crítica

Fuente: programación didáctica FOL 1º Automoción IES Benicalap

Hasta aquí el resumen de las metodologías planteadas en la programación didáctica; se trata de un apartado muy extenso y detallado. Sin embargo, en las metodologías del siglo XXI podemos incorporar algunas propuestas de mejora relacionadas con el uso de terminales móviles y ordenadores en el aula. Como escriben Manuel Rodríguez Huguet, profesor de la facultad de enfermería y fisioterapia de la Universidad de Cádiz y Jorge Manuel Góngora Rodríguez, doctor de la policlínica Santa María de Cádiz en su libro *Metodologías activas con TIC en la educación del siglo XXI*: “el docente, debe introducir estímulos novedosos, capaces de generar cambios en la formación de sus estudiantes”. “La revolución tecnológica actual, propia del propio desarrollo de las comunicaciones a ha dado lugar a un incremento progresivo y exponencial en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)”. “La aplicación de las nuevas tecnologías representa ventajas para el proceso de aprendizaje colaborativa (...). Todo ello se manifiesta en la potenciación de la comunicación interpersonal, el desarrollo del trabajo colaborativo, la posibilidad de un seguimiento individual y colectivo del avance y progresión del grupo, ...”.

Por tanto, como propuesta de mejora, incluiríamos en la programación didáctica el desarrollo del uso de la tecnología, ya que puede ser muy útil de cara al mundo laboral y así damos otro enfoque al alumnado, dejando de pensar que el uso de ordenador solamente

sirve para jugar, sino que también se puede hacer un uso responsable de las pantallas y sirven para mucho más de lo que creen. A continuación, precisamos algunas herramientas que se podrían usar en el aula:

Tabla 13. Herramientas digitales

HERRAMIENTAS DIGITALES	
<p><b>GOOGLE CLASSROOM</b></p> 	<p>Es una página web en la que el docente puede crear aulas virtuales con el alumnado. En cada aula virtual se pueden publicar tareas, textos, audios, fotos y vídeos. Es una manera ágil de estar todos conectados al mismo tiempo.</p>
<p><b>GOOGLE FORMS</b></p> 	<p>Crea formularios de forma muy rápida. Se puede usar para evaluar a los alumnos o para que se evalúen entre ellos. Las respuestas que se envían se van guardando en una hoja Excel. Además, se puede usar como un formulario de sugerencias de temas o actividad a impartir en clase o también puede ser una manera a través de la cual el alumnado pueda realizar alguna encuesta de satisfacción para mejorar algún ítem de la clase.</p>
<p><b>GENIALLY</b></p> 	<p>Es una herramienta online que permite generar contenidos digitales interactivos sin necesidad de saber programar informáticamente y sin tener conocimientos sobre diseño web. Permite realizar presentaciones, infografías, imágenes interactivas, material formativo, gamificaciones, ...</p>
<p><b>QUIZZZ</b></p>	<p>Es una web que permite crear cuestionarios online en los que el alumnado podrá responder de tres maneras distintas: como si</p>

	<p>fuera un juego en directo, como una tarea, cuyos resultados recibe el docente o bien, de manera individual como si fuera un juego para ellos mismos aprender.</p>
<p>KAHOOT</p> 	<p>Es un servicio web de educación social y gamificada. Se entiende como un juego en el que el docente prepara un cuestionario que muestra en el proyector de clase, y el alumnado, a través de un código pin accede desde su móvil y responde a las preguntas planteadas. Hay un podio y clasifica a los alumnos según las habilidades obtenidas.</p>
<p>EDUCAPLAY</p> 	<p>Es una herramienta que permite crear juegos digitales en los que a través de cuestionarios, crucigramas, sopa de letras, juegos de memoria, etc. el alumnado puede aprender conocimientos.</p>

Fuente: elaboración propia.

### ***Materiales y Recursos***

En el contexto educativo, los materiales y recursos son elementos que se utilizan para facilitar y enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula. Se pueden utilizar materiales educativos, aquellos objetos o herramientas que se utilizan para respaldar la instrucción y la adquisición de conocimientos en el aula, como por ejemplo libros de texto, fichas, etc; y recursos educativos, aquellos que abarcan una gama más amplia y se utilizan para facilitar el aprendizaje y la enseñanza, como por ejemplo, acceso a internet, uso de TIC, etc. Ambos son fundamentales para crear un entorno educativo efecto y completo en el aula.

En la programación didáctica en ningún momento menciona qué materiales o recursos va a utilizar en el aula durante el curso. Es por ello, que a continuación mostramos algunos ejemplos:

Tabla 14. Materiales y recursos.

MATERIALES Y RECURSOS	
<b>MATERIALES</b>	<p>Libro de texto, fichas del profesor, textos legales (Estatuto de los trabajadores, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ...), periódicos, películas, ejemplos de nóminas o contratos de trabajo.</p>    
<b>AUDIOVISUALES</b>	<p>Proyector y pizarra digital.</p>   
<b>TECNOLÓGICOS</b>	<p>Ordenadores, móviles e internet.</p>   
<b>RECURSOS WEB</b>	<p>Youtube para visualizar videos, páginas web como Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo, ... ).</p> <p>Herramientas de cuestionarios digitales como: Google forms, quizziz, y las mencionadas anteriormente.</p>   

Fuente: elaboración propia.

El uso de materiales y recursos digitales hoy en día se han vuelto imprescindibles desde la pandemia de covid-19; la sociedad tuvimos que digitalizarnos en tiempo récord para mantener el contacto y la rutina diaria tanto en la escuela como en el trabajo. Hoy en día ya no podemos vivir sin las herramientas digitales incorporados que tanto nos facilitan el aprendizaje en el aula y la capacidad de estar comunicados entre todos.

### ***Evaluación***

La evaluación está regulada en la siguiente normativa:

- Orden 79/2010, de 27 de agosto, de la Conselleria de Educación, por la cual se regula la evaluación del alumnado de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativa en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.
- Resolución de 6 de julio de 2023, de la Secretaria Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la cual se dictan instrucciones sobre la ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunidad Valenciana que durante el curso 2023-2024 impartan Formación Profesional de grado C,D y E.

La evaluación en el contexto educativo es el proceso de analizar y utilizar información para medir el rendimiento, aprendizaje y progreso del alumnado. Su objetivo es obtener una comprensión clara de lo que los estudiantes han aprendido y cómo están aplicando esos conocimientos. La evaluación forma una parte esencial de la enseñanza y hay diferentes tipos:

1. Evaluación inicial y diagnóstica: se realiza al principio del curso y al principio de cada unidad didáctica, determinando así el grado o nivel de conocimiento de los alumnos respecto a los temas a tratar. Se conocerá el interés y la motivación de aprendizaje

de los contenidos. Se realiza a través de actividades de introducción y detección de conocimientos planificados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2. Evaluación procesal y formativa: permite tener en cuenta el devenir diario en el aula, valorando aspectos de gran importancia como son la actitud, puntualidad, realización o no de los trabajos y actividades.
3. Evaluación final y sumativa: se aplica al final de un período de tiempo determinado como comprobación de los objetivos conseguidos. Se llevará a cabo al final de cada unidad didáctica con las actividades de consolidación y síntesis, así como con el cuestionario de autoevaluación de los alumnos, y con la entrega de trabajos y casos prácticos.

Las disposiciones legales citadas fijan que la evaluación tiene que ser continua. Fin a unos criterios mediante los cuales se ve la consecución de los resultados de aprendizaje. Tiene como finalidad analizar el aprendizaje del alumnado para detectar a tiempo las dificultades y así poder adecuar las actividades para una mejora en el aprendizaje. En resumen, la evaluación será continua, integradora y formativa. Se tendrá que realizar un seguimiento continuo e individualizado del alumnado a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### A) Evaluación del proceso de aprendizaje:

Para evaluar el proceso de aprendizaje, es decir, el proceso mediante el cual el alumnado ha aprendido los conocimientos deseados, en la programación didáctica se fijan unos criterios de evaluación:

1. Para aprobar el módulo es necesario una calificación de al menos 5 puntos.
2. Situaciones que pueden darse a lo largo del curso para superar el módulo:

- a. Por evaluaciones a lo largo del curso: se superan con notas de 5 o más puntos cada una. Al finalizar el curso, se calcula la media de las notas de las tres evaluaciones y esta media tiene que superar como mínimo 5 puntos; con ella se obtiene la nota final del módulo de FOL.
  - b. En convocatoria ordinaria: se realiza un examen en el mes de junio de los contenidos correspondientes a las evaluaciones no superadas. El alumno deberá de examinarse de todos los contenidos impartidos en la evaluación correspondiente.
  - c. En convocatoria extraordinaria: se realiza un examen de los contenidos de todo el curso en caso no de haber superado la convocatoria ordinaria. La nota necesaria para recuperar el módulo es de 5 puntos.
3. Se calculará la nota final del módulo de FOL con alguna evaluación con una nota de 4 puntos, siempre que la media de las tres evaluaciones sea igual o superior a 5 puntos.
  4. No hay posibilidad de realizar recuperaciones individuales de cada examen, se recupera la evaluación global.
  5. Las pruebas o exámenes pueden estar conformados por preguntas cortas, a desarrollar, tipo test, verdadero o falso, análisis de un artículo o noticia, ...
  6. La calificación de cada examen escrito en cada evaluación será numérica del 1 al 10.

7. Criterios para aplicar en la evaluación de un alumno no presentado a una prueba escrita: el alumno tendrá derecho a realizar el examen con posterioridad a sus compañeros siempre y cuando quede justificado la existencia de un impedimento imprevisto y de tal naturaleza que impida la asistencia al examen. Se valorará de manera discrecional por el profesor atendiendo a las circunstancias concretas. No será necesariamente el mismo formato de examen que sus compañeros.

Los criterios de calificación son estándares predefinidos que se utilizan para evaluar y asignar calificaciones a las pruebas y actividades del alumnado. Estos criterios proporcionan una base objetiva y transparente para evaluar el desempeño del alumnado y determinar su nivel de logro en relación con los objetivos establecidos. En la programación didáctica se fijan los siguientes:

1. Nota media de pruebas escritas: 70%
2. Realización de pruebas, trabajos, actividades y ejercicios: 30%. Distribuido en función del número de trabajos entregados y su calidad.

Los instrumentos de evaluación son herramientas o métodos utilizados por los docentes para medir el rendimiento, el conocimiento, las habilidades y las competencias del alumnado. Estos instrumentos permiten obtener información objetiva sobre el progreso de los estudiantes y evaluar el logro de los objetivos educativos. A continuación, nombramos algunos instrumentos de evaluación:

1. Pruebas objetivas (exámenes) sobre los diferentes contenidos del módulo en los cuales se combinan preguntas cortas, tipo test, de verdadero o falso, completar frases o casos prácticos dependiendo de la naturaleza de la unidad de trabajo.
2. Observación sistemática de los hábitos de trabajo, actitud, participación en clase, motivación sobre el módulo.
3. Cuestionario de autoevaluación al finalizar cada unidad didáctica.
4. Análisis de los trabajos y actividades entregadas a la profesora.

Para aquellos alumnos que no hayan superado alguna evaluación se tiene en cuenta un plan de recuperación. Podrán recuperar las evaluaciones pendientes una vez finalizada la evaluación o al inicio de la siguiente. Todo dependerá del tiempo disponible. La nota máxima que se podrá obtener será de un 5.

Los alumnos que no superen el módulo en la evaluación final en junio tendrán una convocatoria extraordinaria en la cual se examinarán de todos los contenidos del módulo, independientemente que hayan aprobado alguna evaluación durante el curso.

Con la finalidad de facilitar al alumno la recuperación de los aprendizajes del módulo se le pondrá un programa de recuperación que contenga actividades, el momento de su realización y su evaluación.

Las actividades podrán consistir en ejercicios escritos u orales, realización de trabajos y prácticas, presentación de tareas incluidas en el programa de recuperación u otros que se estimen convenientes.

Como propuesta de mejora a la evaluación planteada por la programación didáctica podemos añadir que la evaluación está explicada muy detallada y extensa; difícil de mejorar, aunque sí vamos a hacer algunas puntualizaciones. Entre los instrumentos de evaluación podríamos añadir la coevaluación. Es decir, en algunas pruebas escritas tipo test, o verdadero y falso, podrían los propios alumnos participar en su corrección. Intercambiando cada prueba con la de su compañero y de forma objetiva y ellos mismos, corregir dicha prueba. De esta manera, se desarrolla la función crítica del alumnado, permite una retroalimentación, ya que al tener que evaluar al compañero, tienen que saber muy bien cuales son los contenidos de la prueba y criterios de evaluación a utilizar. Por tanto, se consigue mejorar la motivación y las habilidades de comunicación del alumnado. Desarrollar su asertividad, aprender a aceptar críticas constructivas entre ellos y enriquece el aprendizaje de todos.

También se podría añadir el uso de Rúbricas en cada actividad que se vaya a realizar. Éstas permitirán a los alumnos tener claros los puntos que se les requiere para dicha actividad.

En cuanto a la asistencia, la programación no indica y debería hacer referencia a que, si se supera un 15% de faltas de asistencia a clase, será motivo suficiente para la pérdida del derecho a la evaluación continua.

Por último, hacer mención a las convocatorias a las que tiene derecho el alumnado para examinarse. La programación didáctica no menciona nada al respecto, pero, según se informa en las instrucciones de principio de curso, el alumnado tendrá derecho a cuatro convocatorias de examen, el primer curso del ciclo formativo, una posibilidad en convocatoria ordinaria y otra en extraordinario; de la misma forma, para el segundo curso. Ahora mención, especial mención al alumnado que requiera de necesidades especiales de apoyo educativo. En estos casos, tiene derecho a un máximo de seis convocatorias.

#### B) Evaluación del proceso de enseñanza:

En cuanto a qué evaluación se va a seguir para el proceso de enseñanza, es decir, para aquel proceso en el que el propio docente evalúa su labor en el aula. Se puede preguntar, ¿Habré transmitido bien los conocimientos? ¿Lo habrán entendido correctamente? En este caso, la programación didáctica no hace mención alguna al modo de evaluar el proceso de enseñanza. Es por ello, que mencionamos la necesidad de una evaluación de intervención educativa. Es conveniente revisar nuestra actuación a partir de resultados obtenidos con el alumnado, su opinión y la de otros profesores del departamento que observan nuestra intervención en el aula. Evaluar nuestra intervención nos ayuda a ser conscientes de si el alumnado está captando correctamente los conocimientos transmitidos y de no ser así, podremos poner alternativas para mejorar. El docente podrá realizar una encuesta anónima al alumnado a través de un formulario o ficha con tal de saber la calidad de su proceso de enseñanza y así estar orientado para mejorar en el futuro.

### ***Necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)***

Las necesidades específicas de apoyo educativo se refieren a los requisitos particulares que algunos estudiantes pueden tener para acceder al currículo escolar y participar de manera efectiva en el proceso de aprendizaje. Estas necesidades pueden ser el resultado de diversas condiciones o situaciones que pueden afectar el rendimiento académico y la participación en el entorno educativo. Cuando hablamos de necesidades especiales, nos referimos a necesidades de educación especial, dificultades de aprendizaje, del habla o del lenguaje, necesidades emocionales o de salud mental, dificultades en la atención o el comportamiento o incluso, alumnos con altas capacidades.

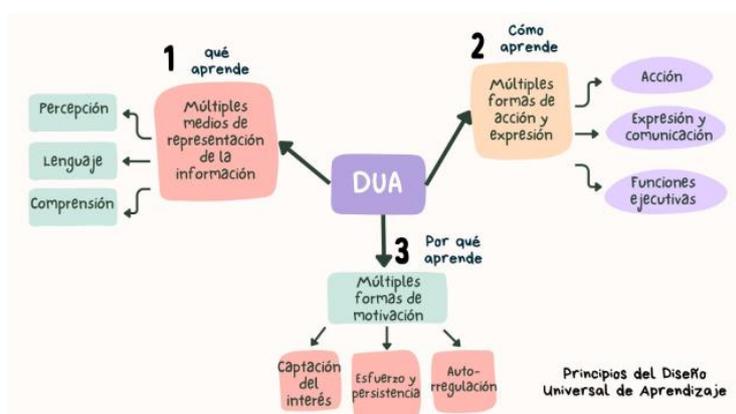
Para abordar estas necesidades, los educadores pueden implementar estrategias y adaptaciones pedagógicas, así como trabajar en colaboración con profesionales de la educación especial, terapeutas y otros expertos. La idea es garantizar que cada estudiante tenga acceso a una educación inclusiva y equitativa que se ajuste a sus necesidades individuales. La consideración de las necesidades específicas de apoyo educativo es fundamental para promover la igualdad de oportunidades y el éxito académico de todos los estudiantes.

En Formación Profesional, según figura en las instrucciones de principio de curso 2023-2024, se pueden realizar adaptaciones curriculares individualizadas no significativas. Se trata de realizar ajustes y modificaciones en el currículo escolar sin alterar sustancialmente las necesidades de aprendizaje para algunos alumnos con necesidades especiales. Tienen como objetivo la igualdad de oportunidades para acceder al currículo y demostrar su aprendizaje. Estas adaptaciones se deben diseñar para ser flexibles y ajustarse a las necesidades específicas de cada estudiante sin comprometer la integridad del plan de estudios.

Especial mención al Diseño Universal de Aprendizaje (DUA). Es un enfoque pedagógico que busca crear entornos de aprendizaje accesibles y efectivos para todos los

estudiantes, independientemente de sus habilidades, estilos de aprendizaje y necesidades. Se centra en proporcionar múltiples formas de representación de la información, múltiples formas de participación y múltiples formas de expresión para adaptarse a la diversidad de los estudiantes. El DUA se basa en la idea de que un diseño educativo más flexible beneficia a todos los estudiantes, no solo a aquellos con discapacidades o necesidades específicas de apoyo.

*Ilustración 7. Diseño Universal de Aprendizaje*



Fuente: <https://canaltic.com/blog/?p=5429>

Según establece el artículo 23 de la Orden 20/2019, para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad debidamente identificadas, en el caso que hayan agotado el número máximo de convocatorias de algún módulo profesional sin haberlo superado, se le podrá ampliar el número de convocatorias de los módulos pendientes hasta un máximo de 6 veces, teniendo en cuenta sus características y circunstancias personales siempre que eso favorezca a la finalización de su ciclo formativo que está cursando. El módulo de formación en centros de trabajo puede hacerse en tres convocatorias.

A modo de mejora, he de indicar que es un apartado muy ambiguo, solamente hace referencia a la legislación, sin entrar en más detalles de cómo se actuará en caso de tener un alumno con diversidad funcional en el aula, ni teniendo en cuenta si hay alguien en el aula, qué características tiene y cómo afrontar la situación.

Tal y como hemos podido ver durante las prácticas en el centro, en el aula de primero de Automoción, nos encontramos con 4 alumnos extranjeros de origen marroquí. Hablando con el tutor de estos, sabemos que, hace poco llegaron a España y no entienden casi nada del español. Es muy difícil, por tanto, tener una comunicación con ellos y mucho más difícil trasladar los contenidos y conocimientos del módulo de FOL. Para ello, vamos a indicar cómo podemos proceder o qué medidas puede tomar tanto el centro, como el docente en el aula con respecto a mejorar su formación académica.

En primer lugar, el centro, de forma global para todos los alumnos de la comunidad educativa, podrá tener carteles, murales, paneles repartidos por el centro en los que se dé la bienvenida en diferentes idiomas, por ejemplo, se hable sobre la cultura y la sociedad en otros países distintos al nuestro. Estos detalles, de inicio, harán que el alumno se sienta más acogido, ya que debemos de entender, que realiza un gran esfuerzo en adaptarse a la nueva sociedad que le rodea, una nueva cultura y un nuevo lenguaje.

He de destacar que el IES Benicalap también es un centro de idiomas, la Escuela Oficial de Idiomas IES Benicalap (EOI). Se trata de unas escuelas existentes por toda la Comunidad Valenciana, públicas, en las que se imparten clases de diferentes idiomas. Es, por tanto, que, desde el centro, se podría gestionar la enseñanza junto con la EOI del idioma del español para esos alumnos extranjeros.

El centro educativo deberá de destinar más refuerzos en aquellas aulas en la que haya algún alumno inmigrante. Por ejemplo, añadiendo otro profesor en el aula destinado a realizar una inmersión lingüística. El tutor del grupo o clase deberá estar más presente en

estos alumnos, debe de convertirse en su punto de referencia dentro del centro, atendiendo a todas sus necesidades.

En cuanto a las adaptaciones del docente, podrá moderar su discurso durante las clases. Como establece la Consejería de Educación de Badajoz en 2005 en su artículo “Estrategias educativas para la atención al alumno inmigrante”, se tendrá en cuenta las estrategias siguientes:

1. Adaptar el ritmo del discurso: deberá de bajar el ritmo habitual cuando hable, facilitará la comprensión del alumno.
2. Incorporar lenguaje gestual: a la vez que se transmite el discurso, el docente deberá de añadir gestos que ayuden al alumno a identificar qué está escuchando. Para ello, en los casos que sea posible, el profesor podrá apoyarse de material audiovisual con imágenes o vídeo, incluso puede poner subtítulos en el idioma del alumno.
3. Repeticiones constantes: si fuera necesario, repetir varias ocasiones el mismo mensaje.
4. Realizar pausas: éstas van a permitir al oyente tener más tiempo para asimilar la información y poder procesarla mejor.
5. Pronunciación clara: vocalizar de forma clara y concisa permitirá una mayor comprensión.
6. Simplificar el vocabulario: utilizar siempre palabras sencillas que puedan oírlos también en su entorno.
7. Uso continuo de material en formato escrito: proporcionar al alumno el temario o actividades que se tratarán en clase en formato papel antes de la clase, será de gran ayuda para que le sirva de guía.

De esta manera, teniendo en cuenta todos los aspectos a mejorar, se intenta la mejor adaptación posible del alumnado extranjero a su nuevo centro. La finalidad es hacerle su estancia en el centro lo más agradable posible para ayudar a su aprendizaje.

## **Presentación de la unidad didáctica**

Una unidad didáctica es una estructura organizada de enseñanza que se utiliza para planificar y desarrollar el proceso de aprendizaje en el ámbito educativo. Esta unidad está diseñada para abordar un conjunto específico de objetivos de aprendizaje y suele centrarse en un tema o contenido particular. La unidad didáctica se compone de una serie de lecciones, actividades y recursos educativos que están vinculados de manera coherente para facilitar la comprensión y el logro de los objetivos educativos.

Las unidades didácticas son herramientas valiosas para los educadores, ya que les permiten organizar y planificar efectivamente el proceso de enseñanza-aprendizaje. Al enfocarse en un tema específico y establecer metas claras, las unidades didácticas proporcionan coherencia y continuidad en el aprendizaje de los estudiantes. Además, pueden adaptarse según las necesidades de los estudiantes y el contexto educativo.

En los apartados siguientes, pondremos en contexto qué unidad didáctica vamos a desarrollar, hablaremos sobre los resultados de aprendizaje que queremos obtener con su impartición en el aula, qué criterios de evaluación se van a seguir, las competencias a desarrollar, los contenidos a tratar, el desarrollo de las sesiones para llevar a cabo dichos contenidos mediante una temporalización y a través de qué metodología se van a impartir utilizando unos materiales y recursos adecuados. Además, haremos hincapié en la en las necesidades especiales de apoyo educativo en el caso actual que nos encontramos en el aula con cuatro alumnos extranjeros.

### **Contexto inicial**

Nos encontramos en el IES Benicalap de Valencia, en un grupo-aula de primer grado superior de Automoción. El grupo-aula está compuesto por 16 alumnos. De los cuales, 4 son extranjeros de origen marroquí, recién llegados al país y no tienen conocimientos del español. Se trata de un grupo integrado por hombres exclusivamente, de entre 17 y 20

años. La gran mayoría, provienen del ciclo de grado medio de Carrocería impartido el curso anterior en el mismo centro.

La Unidad Didáctica para desarrollar en este trabajo es la unidad 2 “Factores de Riesgo Laboral” ubicado en el Bloque I de Prevención de Riesgos Laborales. Se impartirá durante 6 sesiones los días 3-4-10 y 11 de octubre del curso escolar 2023-2024.

Tabla 15. Contextualización.

CONTEXTUALIZACIÓN	
<b>GRUPO-AULA</b>	Hombres de entre 17-20 años.
<b>UNIDAD DIDÁCTICA</b>	UD 2: Factores de Riesgo Laboral <div data-bbox="678 958 1289 1417" data-label="Diagram"> <p>El diagrama muestra un círculo central con el texto "FACTORES DE RIESGOS" rodeado por diez categorías de riesgos, cada una con un icono representativo: ERGONÓMICOS (persona en silla de oficina), MECÁNICOS (mano con herramienta), AMBIENTAL (gotas verdes), QUÍMICOS (flama y botella), PSICOSOCIALES (persona con reloj y documento), ELÉCTRICOS (rayos eléctricos), PÚBLICOS (persona corriendo), FISICO-QUÍMICOS (flama y símbolo de bioseguridad), BIOLÓGICO (símbolo de bioseguridad), y un símbolo de bioseguridad adicional.</p> </div>
<b>BLOQUE</b>	Bloque I: Prevención de Riesgos Laborales
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	3-4-10 y 11 de octubre 20233
<b>SESIONES</b>	6 sesiones.  Martes 3-10 de octubre: 4 sesiones, 2 sesiones por día  Miércoles 4 y 11 de octubre: 2 sesiones, 1 sesión por día

## CALENDARIO

octubre						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3 UD 2	4 UD 2	5	6	7	8
9 Día de la Comunitat Valenciana	10 UD 2	11 UD 2	12 Día del Pilar	13 Festivo local	14	15
16	17 UD 3	18 UD 3	19	20	21	22
23	24 UD 3	25 UD 3	26	27	28	29
30	31 UD 4					

Fuente: elaboración propia.

Este bloque de Prevención de Riesgos Laborales, se ha considerado que es más importante explicarlo al inicio del curso puesto que, para cuando el alumnado inicie su periodo de prácticas en las empresas en enero, ya tengan estos conocimientos previos adquiridos. Es más, para ello necesitan un curso homologado en PRL de 30 horas. Si se trata antes en el aula del módulo de FOL, ya no es necesario que realicen ningún curso.

## Objetivos

Los objetivos de una unidad didáctica son declaraciones claras y específicas que describen lo que se espera que los estudiantes aprendan o logren al finalizar la unidad. Estos objetivos son fundamentales para guiar la planificación, la enseñanza y la evaluación durante el desarrollo de la unidad. Los objetivos deben ser medibles y estar alineados con los estándares educativos y los objetivos generales del plan de estudios.

Es importante que los objetivos sean claros, alcanzables y relevantes para los estudiantes. También es beneficioso que se formulen de manera que permitan medir el aprendizaje de manera objetiva. Los objetivos de una unidad didáctica son una guía esencial para el diseño efectivo de la enseñanza y la evaluación. Hacemos distinción entre los objetivos generales, marcados por la normativa y los objetivos didácticos.

Tabla 16. Objetivos

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS DIDÁCTICOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocer la Ley de Prevención de Riesgos Laborales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocer los factores de riesgo laboral</li> <li>▪ Identificar las situaciones de riesgo derivados de las condiciones de seguridad, condiciones ambientales, carga de trabajo y organización del trabajo</li> <li>▪ Clasificar los factores de riesgo más habituales en el entorno laboral</li> <li>▪ Determinar las condiciones de seguridad para la prevención en los entornos de trabajo.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia

En resumen, el alumnado aprenderá los factores de riesgo existente en el entorno laboral y cómo se pueden prevenir para disminuir su peligro. Al tratarse del grado en Automoción, vincularemos la explicación, a los riesgos que puedan existir en un taller de mecánica.

### Competencias

Según el Real Decreto 1796/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas, en el módulo de Formación y Orientación Laboral establecido con el código 0299, indica que la formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias k), l), m), o), p) del título. Por tanto, las competencias son:

k) Efectuar consultas, dirigiéndose a la persona adecuada y saber respetar la autonomía de los subordinados, informando cuando sea conveniente.

l) Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.

m) Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable, actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante.

**o) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.**

p) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.

### Contenidos a desarrollar

Los riesgos en el lugar de trabajo son existentes en todos los tipos de trabajo. Conocer de qué se trata y todos los posibles riesgos que puede haber dependiente del trabajo a realizar, es una cuestión muy importante de cara a la incorporación del alumnado al mundo laboral.

*Tabla 17. Contenidos unidad 2: Factores de riesgo laboral*

UNIDAD 2: FACTORES DE RIESGO LABORAL	
1. Factores de riesgo laboral	1.1 Concepto
2. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad	2.1 Los lugares de trabajo
	2.2 Los equipos de trabajo
	2.3 El riesgo eléctrico

	2.4 Riesgo de incendio
<b>3. Riesgos derivados de las condiciones ambientales</b>	3.1 Provocados por agentes físicos <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1.1 Las vibraciones</li> <li>3.1.2 La temperatura</li> <li>3.1.3 La iluminación</li> </ul> 3.2 Provocados por agentes químicos 3.3 Provocados por agentes biológicos
<b>4. Riesgos derivados de la carga de trabajo</b>	4.1 Carga física 4.2 Carga mental
<b>5. Riesgos derivados de la organización del trabajo</b>	5.1 Insatisfacción 5.2 Estrés 5.3 Mobbing 5.4 Burn out

Fuente: elaboración propia.

## Metodología

Para desarrollar esta unidad didáctica utilizamos una metodología combinada. Por un lado, en cada sesión, habrá una parte de clase magistral en la que de manera didáctica se explicará el contenido de la unidad, utilizando siempre ejemplos sobre los riesgos laborales en un taller de mecánica. Así el alumnado podrá sentirse identificado y encontrará el sentido de los contenidos de la unidad aplicados a su futuro puesto de trabajo.

Estas clases magistrales, serán combinadas con visualización de videos y gamificación con tareas diversas a través del juego. Hemos preparado dos juegos con las herramientas de Educplay y Genially en las que los alumnos tendrán que responder una

serie de preguntas mientras juegan. De esta manera, desarrollan sus competencias digitales.

También se les pedirá una tarea inicial en grupo para ver qué saben antes de empezar con la unidad. Así podrán trabajar su asertividad, la escucha del prójimo, para llegar a un objetivo común.

### Temporalización

Para realizar un correcto enseñamiento de la unidad didáctica deberá haber una correcta planificación, teniendo en cuenta el tiempo destinado a dicha unidad, qué actividades se van a realizar, etc. pero siempre, dejando un margen de tiempo para adaptarlo a las necesidades del alumnado. Esta unidad didáctica se impartirá durante los días 3-4-10 y 11 de octubre de 2023.

*Ilustración 8. Calendario octubre 2023*

octubre						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3 UD 2	4 UD 2	5	6	7	8
9 Día de la Comunitat Valenciana	10 UD 2	11 UD 2	12 Día del Pilar	13 Festivo local	14	15
16	17 UD 3	18 UD 3	19	20	21	22
23	24 UD 3	25 UD 3	26	27	28	29
30	31 UD 4					

Fuente: elaboración propia.

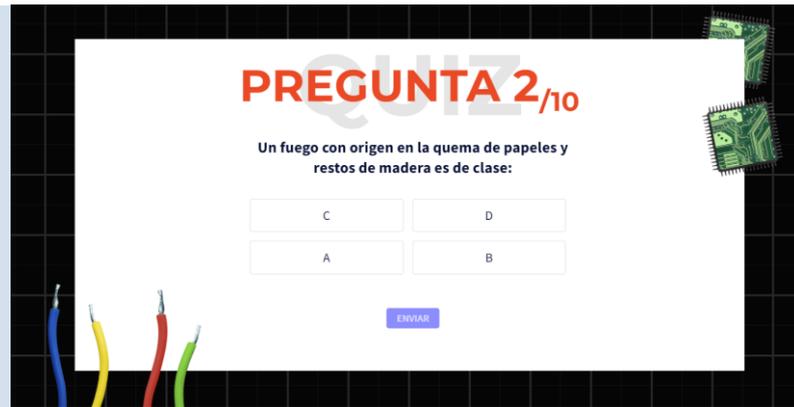
Esta unidad didáctica forma parte del bloque de Prevención de Riesgos Laborales. Según indica el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en su artículo 9.6: “La organización de la formación en empresa u organismo equiparado responderá a las siguientes reglas: i) Se

promoverá el conocimiento de las personas en formación de las empresas u organismos equiparados que colaboran con el centro en la oferta formativa y sus características, a partir de los primeros meses de formación, una vez desarrollada la relativa a la prevención de riesgos laborales”. Es por ello, la importancia que tiene impartir esta unidad didáctica en el primer trimestre, puesto que para cuando el alumnado inicie su período de prácticas a partir del segundo trimestre, deben estar formados en prevención de riesgos laborales.

Tabla 18. Desarrollo de las sesiones

DESARROLLO DE LAS SESIONES	
<p><b>SESIÓN 1</b></p> <p><b>Martes 3 de octubre</b></p>	<p>Visualización video: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=NqL3_zPtI3w">https://www.youtube.com/watch?v=NqL3_zPtI3w</a> sobre las condiciones de trabajo: lugares de trabajo y maquinaria.</p> <p>Guía por el centro educativo: tendrán que observar por el centro y en especial, por los talleres de automoción, qué señales de seguridad hay. Al llegar a clase, tendrán que exponer las señales visualizadas en inglés. De esta manera, por un lado, podremos observar qué entienden por señales de seguridad y saber de qué nivel parten para empezar con el aprendizaje del temario; por otro lado, trabajamos de manera transversal con dos departamentos a la vez, con el departamento de inglés, ya que deben de indicar qué señales han visualizado en inglés y con su módulo en sí de automoción, ya que observan las señales de seguridad dentro de un taller de mecánica.</p> <p>Desarrollo contenido: concepto de factores de riesgo laboral y los riesgos en la seguridad: lugar de trabajo y equipos de trabajo.</p> <p>Explicación actividad a realizar en casa “Reportero por un día” para entregar el 10 de Octubre.</p>
<p><b>SESIÓN 2</b></p> <p><b>Martes 3 de octubre</b></p>	<p>Visualización video: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=atL-7CQfjhc&amp;ab_channel=INSST">https://www.youtube.com/watch?v=atL-7CQfjhc&amp;ab_channel=INSST</a> sobre las 5 reglas de oro para trabajos con riesgo eléctrico.</p> <p>Desarrollo contenido: riesgos en la seguridad: riesgo eléctrico e incendio.</p> <p>Actividad soldador: Gonzalo es soldador. Está subido en una escalera de mano efectuando una soldadura, que trabaja con una intensidad de corriente entre 35 A y 170 A, dentro de un depósito. Como hace mucho calor y le sudan las manos, decide quitarse los guantes de protección. Reinicia las operaciones de soldadura con las manos húmedas y, al coger la pinza portaelectrodos, recibe una fuente descarga eléctrica que le hace perder el equilibrio y caer de la escalera. En su caída se suelta de la piensa y queda tendido en el suelo inconsciente. ¿Qué daños ha sufrido Gonzalo?</p> <p>Actividad Compofrío: Un incendio arrasó la fábrica de CAMPOFRÍO en Burgos y obligó a desalojar a 400 vecinos por la nube tóxica que se extendió por los alrededores. El incendio no se podía controlar debido a la presencia de material inflamable en la fábrica. El denso humo provocó la colisión de dos camiones, por la escasa visibilidad. La planta tiene una plantilla de unos 1.000 trabajadores, pero en el momento del incendio solo había un vigilante de seguridad y unos pocos empleados de mantenimiento, al no haberse producido durante la jornada laboral. El origen, parece ser, fue un cortocircuito. 1. Indica</p>

	<p>los principales riesgos asociados a este incendio. 2. ¿Cuál fue el origen del accidente? ¿Se podría haber evitado? ¿Cómo?</p>
<p><b>SESIÓN 3</b> <b>Miércoles 4 de octubre</b></p>	<p>Desarrollo contenido: riesgos ambientales: agentes físicos (ruido, vibraciones, temperatura e iluminación), agentes químicos y agentes biológicos.</p> <p>Método del caso sobre el caso Ardystil: se realizará la visualización de un video explicando el caso planteado y noticias relevantes que ocurrieron. A partir de aquí, elaborando un método del caso, el alumnado deberá responder las preguntas planteadas. Su explicación se hará en horario de clase, se empezará a realizar la tarea en clase, así tendrán tiempo para realizar algunas preguntas en caso de tener dudas, y su finalización será en casa para entregar en la sesión del 11 de Octubre.</p>
<p><b>SESIÓN 4</b> <b>Martes 10 de octubre</b></p>	<p>Entrega actividad “Reportero por un día”: en casa han tenido que realizar una entrevista a alguna persona cercano a ellos que trabaje por cuenta ajena. Las preguntas serán relacionadas con los factores de riesgo laboral en su lugar de trabajo.</p> <p>Cuestionario tipo test a través de la herramienta Kahoot: será un repaso de los contenidos realizados hasta el momento.</p> <p>Desarrollo contenido: riesgos por la carga de trabajo (física y mental).</p> <p>Herramienta Educaplay: <a href="https://es.educaplay.com/recursos-educativos/17269016-riesgos_laborales_quiz.html">https://es.educaplay.com/recursos-educativos/17269016-riesgos_laborales_quiz.html</a></p> 
<p><b>SESIÓN 5</b> <b>Martes 10 de octubre</b></p>	<p>Desarrollo contenido: riesgo por la organización (insatisfacción, estrés, mobbing y burn out).</p> <p>Visualización video <a href="https://www.youtube.com/watch?v=CloYnGUKV_Q&amp;ab_channel=MutuaAsepeyo">https://www.youtube.com/watch?v=CloYnGUKV_Q&amp;ab_channel=MutuaAsepeyo</a> sobre los riesgos psicosociales en la empresa.</p> <p>Herramienta Genially: <a href="https://view.genial.ly/657768f3d283cb0014fcb6e7/interactive-content-danos-laborales">https://view.genial.ly/657768f3d283cb0014fcb6e7/interactive-content-danos-laborales</a></p>



Realizar una infografía sobre el artículo 156 de la LGSS (Ley General de la Seguridad Social): se realizará por grupos de 4 personas en horario de clase.

## SESIÓN 6

Miércoles 11 de octubre

### EXAMEN FINAL:

#### 1. Responde estos 3 casos prácticos:

- Trabajo en una peluquería. El otro día al enchufar el secador me saltó un chispazo porque el enchufe estaba en mal estado. Bajo el enchufe hay una estantería con toallas desechables que empezaron a arder. Rápidamente conseguimos apagarlo. ¿Qué factores provocaron el accidente y qué debemos hacer para que no se repita?
- En mi oficina nos han configurado el termostato para poder bajar el aire acondicionado de 26°C ¿Se puede hacer eso?
- El jefe de mi amigo le está haciendo la vida imposible desde hace 2 semanas porque decidió no aceptar un cambio de puesto de trabajo que le habían propuesto. ¿Le están haciendo mobbing?

#### 2. Para cada uno de los siguientes accidentes, señala si tiene o no consideración de accidente de trabajo y, en caso afirmativo, de qué tipo es:

- Ramón, camarero en un local en la playa, fallece tras intentar salvar a un bañista que se estaba ahogando.
- Juan sale de casa para ir al trabajo, se escurre en la acera y se rompe el peroné.
- Esther enfermera de COVID-19 en el hospital en el que es ingresada para curarse de las heridas producidas por una exposición en el trabajo.
- Marta es atropellada mientras se dirige a celebrar una asamblea de su sindicato en uno de los centros de trabajo que tiene adscritos.

#### 3. Desarrolla las siguientes cuestiones:

- ¿Qué es un riesgo laboral y qué se considera riesgo laboral grave e inminente?
- Identifica riesgos laborales en el sector de automoción.

#### 4. TEST

**RESPONDE LAS SIGUIENTES 5 PREGUNTAS  
TIPO TEST:**

**1. LA OMS ENTIENDE QUE LA SALUD ES:**

- A. El bienestar físico y ausencia de enfermedades
- B. El bienestar psíquico
- C. El bienestar social
- D. Todas las anteriores son correctas

**2. SI HABLAMOS DE TÉTANOS ESTAMOS HABLANDO DE:**

- A. Riesgos físicos
- B. Riesgos químicos
- C. Riesgos biológicos
- D. Riesgos organizativos

**3. LA FATIGA CRÓNICA SE PRODUCE:**

- A. Por un exceso de esfuerzo físico
- B. Por un exceso de esfuerzo físico prolongado en el tiempo
- C. Por un exceso de esfuerzo mental
- D. Por un exceso de esfuerzo mental prolongado en el tiempo

**4. SE PRODUCE MOBBING SI ES UN HOSTIGAMIENTO:**

- A. Ocasional y puntual
- B. Semanal
- C. De forma sistemática durante 6 meses
- D. Ninguna de las anteriores

**5. EN UN LOCAL CON 5 EMPLEADOS, SUS DIMENSIONES MÍNIMAS SERÍAN DE:**

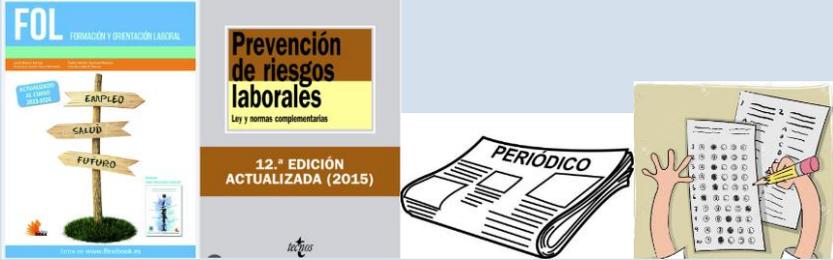
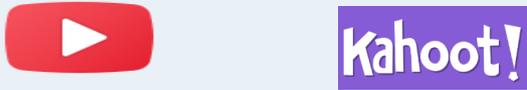
- A. 3 metros de altura, 2 metros cuadrados libres y 10 metros cúbicos no ocupados
- B. 3 metros de altura, 10 metros cuadrados libres y 50 metros cúbicos no ocupados
- C. 5 metros de altura, 10 metros cuadrados libres y 50 metros cúbicos no ocupados
- D. 15 metros de altura, 10 metros cuadrados libres y 50 metros cúbicos no ocupados

Fuente: elaboración propia.

#### **Materiales y Recursos**

Para llevar a cabo el desarrollo de las sesiones explicado anteriormente, necesitaremos hacer uso de diferentes materiales y recursos bien en formato papel, audiovisual, tecnológico o también recursos web.

Tabla 19. Materiales y Recursos

MATERIALES Y RECURSOS	
EN FORMATO PAPEL	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Libro de texto utilizado: “Formación y Orientación Laboral” de la editorial flexibook.</li> <li>▪ Ley de Prevención de Riesgos Laborales</li> <li>▪ Periódicos</li> <li>▪ Examen final proporcionado en formato papel</li> </ul> 
AUDIOVISUALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyector</li> <li>▪ Pizarra digital</li> <li>▪ Ordenador de mesa del profesor</li> </ul> 
TECNOLÓGICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ordenadores portátiles para los alumnos</li> <li>▪ Móviles</li> <li>▪ Internet</li> </ul> 
RECURSOS WEB	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Youtube para la visualización de los siguientes vídeos: <ol style="list-style-type: none"> <li>5. <a href="https://www.youtube.com/watch?v=NgL3_zPtI3w">https://www.youtube.com/watch?v=NgL3_zPtI3w</a></li> <li>6. <a href="https://www.youtube.com/watch?v=atL-7CQfjhc&amp;ab_channel=INSST">https://www.youtube.com/watch?v=atL-7CQfjhc&amp;ab_channel=INSST</a></li> <li>7. <a href="https://www.youtube.com/watch?v=CloYnGUkV_Q&amp;ab_channel=MutuaAsepeyo">https://www.youtube.com/watch?v=CloYnGUkV_Q&amp;ab_channel=MutuaAsepeyo</a></li> </ol> </li> <li>▪ Herramientas de cuestionarios digitales: <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Kahoot</li> <li>9. Educaplay</li> <li>10. Genially</li> </ol> </li> </ul> 

Fuente: elaboración propia.

## Evaluación

### *Resultados de aprendizaje y Criterios de Evaluación*

En esta unidad se van a trabajar los siguientes resultados de aprendizaje:

“RD 1796/2008, de 3 de noviembre: Código 0299: Módulo profesional: Formación y orientación laboral:

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico superior de automoción.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en automoción.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en automoción.”

A continuación, relacionamos con la siguiente tabla los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos de esta unidad didáctica:

*Tabla 20. Relación entre resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos de la unidad didáctica*

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDO
<p>Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.</li> <li>-Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.</li> <li>-Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.</li> <li>-Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico superior de automoción.</li> <li>-Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa</li> <li>-Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en automoción.</li> <li>-Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en automoción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factores de riesgo laboral</li> <li>Riesgos derivados de las condiciones de seguridad</li> <li>Riesgos derivados de las condiciones ambientales</li> <li>Riesgos derivados de la carga de trabajo</li> <li>Riesgos derivados de la organización del trabajo</li> </ul>

Fuente: elaboración propia.

Para evaluar al alumnado, se tendrán en cuenta las siguientes actividades, con su respectivo porcentaje:

Tabla 21. Evaluación

EVALUACIÓN	
20%	Método del caso "Ardystil"
10%	Reportero por un día
20%	Infografía
50%	Examen final

Fuente: elaboración propia.

A continuación, mostramos la rúbrica de cada actividad:

Tabla 22. Rúbrica actividad método del caso.

ACTIVIDAD 1				
MÉTODO DEL CASO				
RÚBRICA	MUY BIEN (0.5puntos)	BIEN (0.25 puntos)	REGULAR (0.10 puntos)	DEFICIENTE (0.0 puntos)
1. <b>Comprensión del caso</b>	Logra expresar de manera clara el tema asignado y da detalles que demuestran su dominio.	Consigue expresar la mayor parte del tema.	Las descripciones ofrecidas son un tanto ambiguas.	La descripción del tema ha sido incorrecta.
2. <b>Puesta en común de ideas de manera individual</b>	Pone en común las ideas de forma organizada y cronológica.	Expresa lluvia de ideas generalizada.	Ideas ambiguas sin orden.	Las ideas son dispersas y no tienen relación con el tema.
3. <b>Participación en clase sobre las cuestiones resueltas</b>	Participa activamente en clase, resolviendo las cuestiones y planteando conocimientos adquiridos por el tema.	Realiza alguna aportación sobre sus respuestas.	Expresa alguna idea poco clara.	No hay participación alguna.

<b>4. Elaboración de las cuestiones planteadas</b>	En la tarea entregada, resuelve todas las cuestiones bien planteadas, con ejemplos y búsqueda de información sobre el caso.	Resuelve las preguntas sin ejemplos ni contextualización.	No responde a todas las preguntas, dejándose algunas sin responder en su totalidad o algún apartado.	No responde a ninguna pregunta.
--	---	---	--	---------------------------------

Fuente: elaboración propia.

Tabla 23. Rúbrica actividad Reportero por un día.

<b>ACTIVIDAD 2</b>				
<b>REPORTERO POR UN DÍA</b>				
<b>RÚBRICA</b>	<b>MUY BIEN (0.25puntos)</b>	<b>BIEN (0.20 puntos)</b>	<b>REGULAR (0.10 puntos)</b>	<b>DEFICIENTE (0.0 puntos)</b>
<b>1. Presentación</b>	Saluda y se dirige a la persona entrevistada con naturalidad y educadamente	Saluda y se dirige con todo adecuada a la persona entrevistada	Saluda coloquialmente, pero usa un tono adecuado	Olvida el saludo y usa un tono muy coloquial
<b>2. Introducción</b>	Hace una introducción sobre el tema a tratar y sobre la persona que va a ser entrevistada con toda la información necesaria	Hace una introducción sobre el tema a tratar y sobre la persona que va a ser entrevistada con bastantes datos	Hace una introducción sobre el tema a tratar y sobre la persona que va a ser entrevistada recogiendo pocos datos	Olvida hacer introducción
<b>3. Preguntas planteadas</b>	Se ajustan perfectamente al tema tratado	Se adaptan bastante al tema a tratar	Se adaptan un poco al tema tratado	No se adaptan en absoluto
<b>4. Entrevistador</b>	Todo el tiempo está pendiente del entrevistado, habla con seguridad, buena pronunciación y no usa muletillas	Durante gran parte de la entrevista, habla con seguridad y buena pronunciación	A veces no se le entiende bien, usa muletillas y no habla con tanta seguridad	Tiene poca seguridad, no se le entiende cuando habla y todo el rato usa muletillas

Fuente: elaboración propia.

Tabla 24. Rúbrica actividad Infografía.

<b>ACTIVIDAD 3</b>				
<b>INFOGRAFÍA</b>				
<b>RÚBRICA</b>	<b>MUY BIEN</b> <b>(0.5puntos)</b>	<b>BIEN</b> <b>(0.25 puntos)</b>	<b>REGULAR</b> <b>(0.10 puntos)</b>	<b>DEFICIENTE</b> <b>(0.0 puntos)</b>
<b>1. Estructura</b>	Estructura muy clara; información bien organizada y se aprovecha correctamente el espacio disponible	Estructura bastante clara; información organizada y se aprovecha bastante el espacio disponible	Estructura confusa; información un poco desorganizada y se aprovecha poco el espacio	Estructura muy confusa; información muy desorganizada y se aprovecha muy poco el espacio
<b>2. Contenido</b>	Se ajusta perfectamente a los contenidos de la unidad didáctica	Se ajusta bien a los contenidos de la unidad didáctica	Se ajusta poco a los contenidos de la unidad didáctica	No se ajusta nada a los contenidos de la unidad didáctica
<b>3. Aspecto visual</b>	Utiliza imágenes apropiadas	Utiliza imágenes relacionadas con el tema a tratar	Las imágenes tienen poca relación con el contenido	No utiliza imágenes
<b>4. Licencia creativa</b>	Han utilizado mucho su propia creatividad o citan la autoría correctamente	Han utilizado en gran parte su propia creatividad o citan la autoría	Gran parte es de otra autoría, aunque sí está citado	No utilizan creatividad propia ni citan la autoría

Fuente: elaboración propia.

Tabla 25. Resumen rúbrica actividad 4.

<b>ACTIVIDAD 4</b>	
<b>EXAMEN FINAL</b>	
<b>1. CASOS PRÁCTICOS</b>	Hay 3 casos, cada pregunta bien respondida 0.33 puntos. TOTAL 1 PUNTO.
<b>2. ¿ES ACCIDENTE DE TRABAJO?</b>	Hay 4 casos, cada pregunta bien respondida 0.25 puntos. TOTAL 1 PUNTO.
<b>3. TEST</b>	Hay 5 preguntas, cada pregunta bien respondida 0.20 puntos. TOTAL 1 PUNTO.

<b>4. DESARROLLO</b>	Hay 2 preguntas de desarrollo, cada una bien respondida 1 punto.  TOTAL 2 PUNTOS.
----------------------	---

Fuente: elaboración propia.

Tabla 26. Rúbrica primera pregunta examen final.

<b>CASO PRÁCTICO</b>				
<b>RÚBRICA</b>	<b>MUY BIEN</b> (0.33 puntos)	<b>BIEN</b> (0.20 puntos)	<b>REGULAR</b> (0.10 puntos)	<b>DEFICIENTE</b> (0.0 puntos)
	Responde correctamente a lo planteado	Responde bien	Le falta información	No responde a lo planteado

Fuente: elaboración propia.

Tabla 27. Rúbrica segunda pregunta examen final.

<b>¿ES ACCIDENTE DE TRABAJO?</b>				
<b>RÚBRICA</b>	<b>MUY BIEN</b> (0.25 puntos)	<b>BIEN</b> (0.20 puntos)	<b>REGULAR</b> (0.10 puntos)	<b>DEFICIENTE</b> (0.0 puntos)
	Responde correctamente a lo planteado	Responde bien	Le falta información	No responde a lo planteado

Fuente: elaboración propia.

Tabla 28. Rúbrica tercera pregunta examen final.

<b>TEST</b>		
<b>RÚBRICA</b>	<b>MUY BIEN</b> (0.20 puntos)	<b>DEFICIENTE</b> (0.0 puntos)
	Responde la opción correcta	No responde la opción correcta

Fuente: elaboración propia.

Tabla 29. Rúbrica cuarta pregunta examen final. Misma rúbrica para cada pregunta de desarrollo.

DESARROLLO				
RÚBRICA	MUY BIEN (1 punto)	BIEN (0.75 puntos)	REGULAR (0.50 puntos)	DEFICIENTE (0.0 puntos)
	Responde correctamente a lo planteado	Responde bien	Le falta información	No responde a lo planteado

Fuente: elaboración propia.

En caso de no superar la unidad didáctica, se realizará un Plan de recuperación. Para ello, habrá que esperar a superar o no la evaluación, ya que ésta es continua. En caso de no superarla, se realizará un examen de todas las unidades de la evaluación en la que nos encontremos.

### Necesidades especiales de apoyo educativo (NEAE)

En el aula tenemos 4 alumnos extranjeros de origen marroquí que no entienden nada el español. Vamos a adaptar el tiempo en el aula para que su adaptación sea más fácil, para ello, vamos a describir qué haremos en cada caso concreto:

Tabla 30. Adaptaciones para alumnos con necesidades especiales de apoyo educativo

NEAE	
<b>GUÍA POR EL CENTRO</b>	Al llegar al aula, los alumnos se repartirán por grupos de 4 personas para hacer su exposición sobre las señales de seguridad en inglés. Distribuiremos al alumnado de tal

	<p>manera que dentro de cada grupo haya un alumno extranjero. No dejaremos que los cuatro alumnos marroquíes compongan un único grupo. Si no, sería muy difícil que pudieran llegar a entregar alguna actividad. Los distribuiremos en los diferentes grupos y así tendrán una mejor comunicación con el resto de los compañeros.</p>
<b>REPORTERO POR UN DÍA</b>	<p>Los alumnos extranjeros lo harán por parejas con otro alumno no extranjero. De esta manera, tendrán posibilidad de entender mejor la actividad.</p>
<b>MÉTODO DEL CASO</b>	<p>Se les trasladará la información de manera más detallada y podrán exponerlo de forma oral en clase, sin necesidad de entregar la actividad por escrito.</p>
<b>INFOGRAFÍA</b>	<p>Al igual que en el caso inicial. Los grupos serán mixtos.</p>
<b>JUEGOS</b>	<p>Tanto en Educaplay como Genially: lo podrán hacer por parejas, con otro alumno no extranjero.</p>
<b>RESTO</b>	<p>11. Cuando se retransmita un video, como todos los alumnos extranjeros son del mismo país, pondremos el video con subtítulos en marroquí.</p> <p>12. Cuando realicemos la explicación teórica de los contenidos de la unidad, se trasladará de forma más pausada y utilizando gestos. Siempre preguntándoles si tienen dudas o si necesitan que repitamos algún concepto.</p>

Fuente: elaboración propia.

### **Posibilidades de proyecto de investigación educativa**

Los adolescentes en la sociedad actual cada vez están teniendo más problemas sociales y emocionales para adaptarse al entorno que los rodea. El mal uso de la tecnología, solamente utilizada para jugar, durante tantas horas y hasta altas horas de la madrugada como suelen dedicar, está causándoles muchísimos problemas psicológicos.

Una posibilidad de proyecto de investigación educativa podría ser la relación entre los síntomas emocionales del alumnado y su rendimiento académico. Bien es sabido, que, en los últimos años, el rendimiento escolar se ha visto disminuido. O bien por la aparición de nuevas tecnologías, redes sociales, el daño sufrido por la pandemia de Covid-19, y un sinfín de sucesos.

El alumnado no es consciente de estos efectos negativos en su salud, puesto que tienen poca gestión emocional y no saben identificarlos. Aunque es cierto que actualmente el suicidio es la mayor causa de muerte entre la población joven en España.

Para implementar la gestión emocional en el aula, nos pondremos en contacto con un centro psicológico experto en terapia infanto-juvenil, "CARA Psicología", situado en Alicante. Carol y Raquel son dos chicas jóvenes dispuestas a ayudar a los adolescentes en esa etapa que atraviesan. A través de su perfil de Instagram "cara\_psicologia" publican a menudo post sobre las emociones, cómo tratarlas y poder hacer un buen control de ellas.

El Centro CARA se dedica a realizar charlas y formaciones en centros educativos. Una de las maneras para investigar o innovar en nuestro proyecto, aplicable al aula, sería que el centro CARA realizara una formación en el centro educativo para ayudar a los jóvenes en su gestión emocional. También son expertas en técnicas de estudio, lo cual favorecería el aprendizaje del alumnado tanto en casa como en las aulas.

*Ilustración 9. Post en Instagram de "cara\_psicologia".*



**GRUPOS DE TECNICAS DE ESTUDIO** + info: 627144425

*Trabajaremos cada una de las variables que repercuten en gran medida en la nota académica.*

CONDUCTUALES	
<b>MOTIVACIÓN</b>	Estableceremos metas claras y realistas para alcanzar. Y evaluaremos los factores intrínsecos y extrínsecos que nos mueven para conseguir dichas metas.
<b>AUTOESTIMA E INSEGURIDADES</b>	Conocerán sus fortalezas y debilidades, lo cual les ayudará a establecer un método de estudio.
<b>FRUSTRACIÓN</b>	<b>"Permiso para equivocarse, licencia para aprender":</b> Trabajaremos que el error es parte del aprendizaje.
<b>ESFUERZO</b>	La constancia y la actitud son clave durante todo el proceso.
PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN	
<b>PLANIFICACIÓN MENSUAL, SEMANAL Y DIARIA.</b>	La clave del éxito es la anticipación y es por ello, que en cada sesión la trabajamos con el fin de que logren la autogestión.
<b>TÉCNICAS DE ESTUDIO</b>	Se muestran diferentes técnicas al alumno/a dependiendo del tipo de examen, área, necesidades y ritmo de aprendizaje.

CARA

Fuente: instagram de cara\_psicologia.

Otra plataforma muy conocida últimamente en redes sociales es "Somos Estupendas", un centro situado en Barcelona. En clase podemos poner visualizaciones de

sus videos en YouTube, post en Instagram y un sinfín de herramientas que publican para ayudar y combatir el malestar psicológico.

*Ilustración 10. Página web de “Somos estupendas”.*



Fuente: página web Somos Estupendas.

A nivel educativo se debería de investigar más sobre estos sucesos y cómo poder evitarlos; para ello, deberían de implementar el aprendizaje de la gestión emocional, síntomas que pueden tener ante un trastorno psicológico y así predominar el conocimiento de la salud mental.

## Conclusiones

La educación en los tiempos actuales está cambiando; al igual que están cambiando las generaciones de alumnos y alumnas. Con ello, tenemos que cambiar también la forma de enseñar para adaptarnos a las nuevas necesidades.

El aprendizaje repetitivo sin comprensión profunda puede tener limitaciones en términos de la retención a largo plazo, la aplicación práctica de los conocimientos y la

capacidad de resolver problemas de manera creativa. Aunque la repetición puede ser útil para memorizar información a corto plazo, carece de significado y contexto si no se acompaña de comprensión.

Con este Trabajo de Fin de Máster, hemos añadido propuestas de mejoras en la programación didáctica planteada, actividades en la unidad didáctica que involucran a los alumnos en su aprendizaje, los hacemos partícipes de ello, buscando así su curiosidad y ganas de aprender, alejándolos de una tecnología que solamente conocen para juegos con violencia o similares.

En conclusión, ahora solamente queda implementar estas mejoras y propuesta de actividades en el aula para hacer una educación mejor y de calidad, sin olvidar que la correcta educación, es en la que los docentes estamos en continuo aprendizaje para poder volcar nuestros conocimientos dentro del aula.

Y, por último, como dijo Benjamin Franklin: “dime y lo olvido, enséñame y lo recuerdo, involúcrame y lo aprendo”.

### Referencias bibliográficas, legislativas y webgrafía

- Consejería de Educación de Badajoz en 2005 en su artículo “Estrategias educativas para la atención al alumno inmigrante”.
- Constitución Española de 1978
- Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2003, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Libro de texto “Formación y Orientación Laboral” de la editorial Flexibook.
- Libro de texto “Formación y Orientación Laboral” de la editorial Paraninfo.
- Libro de texto “Formación y Orientación Laboral” de la editorial Macmillan education.
- Orden 20/2019, para el alumnado con necesidades educativas especiales derivados de discapacidad debidamente identificadas.
- Orden 79/2010, de 27 de agosto, de la Conselleria de Educación, por la cual se regula la evaluación del alumnado de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativa en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.
- Orden de 29 de julio de 2009, de la Conselleria de Educación, por la que se establece para la Comunidad Valenciana el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior de Automoción.
- Orden EDU/2199/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior de Automoción.
- Plan General Anual (PGA) del IES Benicalap para el curso 2023/2024.
- Proyecto Educativo de Centro (PEC) del IES Benicalap para el curso 2023/2024.
- Real Decreto 1796/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas

- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Reglamento de Régimen Interno del IES Benicalap para el curso 2023/2024.
- Resolución de 6 de julio de 2023, de la Secretaria Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la cual se dictan instrucciones sobre la ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunidad Valenciana que durante el curso 2023-2024 impartan Formación Profesional de grado C,D y E.

## Anexos

## Anexo I: Vídeos formativos



Olor a nuevo



Como utilizar un extintor en caso de incendio

## Anexo II: Real Decreto 1796/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas

BOE núm. 284

Martes 25 noviembre 2008

47021

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

**18991** REAL DECRETO 1796/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.30.ª y 7.ª de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, ha establecido la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y define en el artículo 6 la estructura de los títulos de formación profesional tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

Por otra parte, del mismo modo, concreta en el artículo 7 el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos, de modo que cada título incorporará, al menos, una cualificación profesional completa, con el fin de lograr que, en efecto, los títulos de formación profesional respondan a las necesidades demandadas por el sistema productivo y a los valores personales y sociales para ejercer una ciudadanía democrática.

Este marco normativo hace necesario que ahora el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establezca cada uno de los títulos que formarán el Catálogo de títulos de la formación profesional del sistema educativo, sus enseñanzas mínimas y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas en esta materia, constituyan los aspectos básicos del currículo que aseguren una formación común y garanticen la validez de los títulos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

A estos efectos, procede determinar para cada título su identificación, su perfil profesional, el entorno profesional, la prospectiva del título en el sector o sectores, las enseñanzas del ciclo formativo, la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención, los parámetros básicos de contexto formativo para cada módulo profesional: espacios, equipamientos necesarios, las titulaciones y especialidades del profesorado y sus equivalencias a efectos de docencia, previa consulta a las Comunidades Autónomas, según lo previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo, en cada título también se determinarán los accesos a otros estudios y, en su caso, las modalidades y

materias de bachillerato que facilitan la conexión con el ciclo formativo de grado superior, las convalidaciones, exenciones y equivalencias y la información sobre los requisitos necesarios según la legislación vigente para el ejercicio profesional cuando proceda.

Con el fin de facilitar el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior y las enseñanzas conducentes a títulos universitarios y viceversa, en los ciclos formativos de grado superior se establecerá la equivalencia de cada módulo profesional con créditos europeos, ECTS, tal y como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Así, el presente real decreto, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, establece y regula, en los aspectos y elementos básicos antes indicados, el título de formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Automoción.

En el proceso de elaboración de este real decreto han sido consultadas las Comunidades Autónomas y han emitido informe el Consejo General de la Formación Profesional, el Consejo Escolar del Estado y el Ministerio de Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación, Política Social y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 2008,

#### DISPONGO:

##### CAPÍTULO I

##### Disposiciones generales

##### Artículo 1. Objeto.

1. El presente real decreto tiene por objeto el establecimiento del título de Técnico Superior en Automoción, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de sus correspondientes enseñanzas mínimas.

2. Lo dispuesto en este real decreto sustituye a la regulación del título de la misma denominación contenida en el Real Decreto 1648/1994, de 22 de julio.

##### CAPÍTULO II

##### Identificación del título, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del título en el sector o sectores

##### Artículo 2. Identificación.

El título de Técnico Superior en Automoción queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Automoción.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

##### Artículo 3. Perfil profesional del título.

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Automoción queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y

sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

#### Artículo 4. Competencia general.

La competencia general de este título consiste en organizar, programar y supervisar la ejecución de las operaciones de mantenimiento y su logística en el sector de automoción, diagnosticando averías en casos complejos, y garantizando el cumplimiento de las especificaciones establecidas por la normativa y por el fabricante del vehículo.

#### Artículo 5. Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Obtener un prediagnóstico de los problemas de funcionamiento de los vehículos para elaborar la orden de trabajo correspondiente.
- b) Realizar el diagnóstico de averías de un vehículo, seleccionando y operando los medios y equipos necesarios y siguiendo un orden lógico de operaciones.
- c) Realizar tasaciones y elaboración de presupuestos en el área de carrocería y electromecánica.
- d) Planificar los procesos de mantenimiento en un taller de reparación de vehículos, haciendo que se cumplan los métodos y tiempos establecidos.
- e) Gestionar el área de recambios de vehículos, teniendo en cuenta las existencias en función de las variables de compra y venta.
- f) Definir las características que deben cumplir plantillas de trabajo y utillajes necesarios en operaciones de mantenimiento para proceder al diseño de los mismos.
- g) Programar el mantenimiento de grandes flotas de vehículos para obtener la máxima operatividad de las mismas.
- h) Organizar los programas de mantenimiento de las instalaciones y equipos que componen el taller de reparación de vehículos en el sector de automoción.
- i) Administrar y gestionar un taller de mantenimiento de vehículos, conociendo y cumpliendo las obligaciones legales.
- j) Gestionar la limpieza y el orden en el lugar de trabajo cumpliendo los requisitos de salud laboral y de impacto medioambiental.
- k) Efectuar consultas, dirigiéndose a la persona adecuada y saber respetar la autonomía de los subordinados, informando cuando sea conveniente.
- l) Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.
- m) Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable, actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante.
- n) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos.
- ñ) Resolver problemas y tomar decisiones individuales, siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- o) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- p) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- q) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable.

Artículo 6. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Cualificaciones profesionales completas:

a) Planificación y control del área de carrocería TMV049\_3 (R.D. 295/2004, de 20 de febrero) que comprende las siguientes unidades de competencia:

UCO134\_3: Planificar los procesos de reparación de elementos amovibles y fijos no estructurales, controlando la ejecución de los mismos.

UCO135\_3: Planificar los procesos de reparación de estructuras de vehículos, controlando la ejecución de los mismos.

UCO136\_3: Planificar los procesos de protección, reparación y embellecimiento de superficies, controlando la ejecución de los mismos.

UCO137\_3: Gestionar el mantenimiento de vehículos y la logística asociada, atendiendo a criterios de eficacia, seguridad y calidad.

b) Planificación y control del área de electromecánica TMV050\_3 (R.D. 295/2004 de 20 de febrero) que comprende las siguientes unidades de competencia:

UCO138\_3: Planificar los procesos de reparación de los sistemas eléctricos, electrónicos, de seguridad y confortabilidad, controlando la ejecución de los mismos.

UCO139\_3: Planificar los procesos de reparación de los sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje, controlando la ejecución de los mismos.

UCO140\_3: Planificar los procesos de reparación de los motores térmicos y sus sistemas auxiliares, controlando la ejecución de los mismos.

UCO137\_3: Gestionar el mantenimiento de vehículos y la logística asociada, atendiendo a criterios de eficacia, seguridad y calidad.

#### Artículo 7. Entorno profesional.

1. Este profesional ejerce su actividad en el sector de construcción y mantenimiento de vehículos, en los subsectores de automóviles, vehículos pesados, tractores, maquinaria agrícola, de industrias extractivas, de construcción y de obras públicas.

Compañías de seguros.  
Empresas fabricantes de vehículos y componentes.  
Empresas dedicadas a la inspección técnica de vehículos.  
Laboratorios de ensayos de conjuntos y subconjuntos de vehículos.

Empresas dedicadas a la fabricación, venta y comercialización de equipos de comprobación, diagnosis y recambios de vehículos.

Empresas de flotas de alquiler de vehículos, servicios públicos, transporte de pasajeros y mercancías.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Jefe del área de electromecánica.  
Recepcionista de vehículos.  
Jefe de taller de vehículos de motor.  
Encargado de ITV.  
Perito tasador de vehículos.  
Jefe de servicio.  
Encargado de área de recambios.  
Encargado de área comercial de equipos relacionados con los vehículos.  
Jefe del área de carrocería: chapa y pintura.

**Artículo 8. *Prospectiva del título en el sector o sectores.***

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

- a) El sector productivo en el área de electromecánica señala una evolución en la actividad hacia, la aplicación de nuevas tecnologías en detección, diagnóstico y reparación de averías, la aparición de nuevos motores tanto eléctricos como los denominados híbridos, donde los dispositivos de cambio de velocidad serán sustituidos por variadores de velocidad y la utilización de nuevos combustibles no derivados del petróleo.
- b) En el área de carrocería se prevé la aparición de nuevas técnicas motivadas por el uso de nuevos materiales para estructuras, nuevos sistemas de unión de componentes y nuevas máquinas y utillajes.
- c) La evolución en las normas de seguridad activa y pasiva de los vehículos, dará lugar a un aumento en los niveles de calidad exigidos en el mantenimiento, determinando una actividad más rigurosa para su control, basada en la comprensión y aplicación adecuada de las normas de calidad específica.
- d) En el aspecto organizativo se prevén cambios en las estrategias y los procedimientos que hay que aplicar, en función de los nuevos productos concebidos bajo el concepto de prevención del mantenimiento: el mantenimiento preventivo y predictivo tiende a aumentar y el correctivo tiende a la sustitución de conjuntos, grupos y componentes. Todo esto conlleva unas exigencias mayores en logística de apoyo, tanto del mantenimiento preventivo y predictivo, como del correctivo.
- e) En el aspecto económico se prevén inversiones en las empresas, debido básicamente a que el sector se tecnifica a medida que el parque de vehículos se moderniza, y a las exigencias cada vez mayores en logística de apoyo al mantenimiento.
- f) El desarrollo de los planes de seguridad en los talleres con la aplicación de la normativa de seguridad, prevención y protección ambiental, así como su adaptación al tratamiento y gestión de residuos y agentes contaminantes implicarán una mayor exigencia en su aplicación y cumplimiento

**CAPÍTULO III****Enseñanzas del ciclo formativo y parámetros básicos de contexto****Artículo 9. *Objetivos generales.***

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Interpretar la información y en general todo el lenguaje simbólico, asociado a las operaciones de mantenimiento y reparación de vehículos, equipos y aperos para obtener un prediagnóstico de reparación.
- b) Analizar los sistemas del vehículo, con objeto de determinar averías utilizando técnicas de diagnóstico, proponiendo soluciones para la reparación de las mismas.
- c) Interpretar y aplicar técnicas de medición a la carrocería, bastidor, cabina, para determinar deformaciones de las mismas y proponer los procesos de reparación.
- d) Identificar las operaciones y los medios necesarios para planificar los procesos de mantenimiento y conformado de elementos metálicos, sintéticos y estructurales.
- e) Analizar procesos de protección, igualación y embellecimiento de superficies, con objeto de determinar el mantenimiento o reparación que es preciso efectuar,

estableciendo las operaciones necesarias para llevarlo a cabo.

- f) Interpretar la sintomatología planteada en el funcionamiento de los motores y sus sistemas auxiliares para determinar los procesos de mantenimiento y reparación de los mismos.
- g) Interpretar las anomalías de funcionamiento y la desviación de parámetros planteada en el funcionamiento del tren de rodaje y de transmisión de fuerzas para organizar los procesos de mantenimiento de los mismos.
- h) Analizar los sistemas eléctricos y electrónicos del vehículo, para planificar su mantenimiento y proponer los procesos de reparación.
- i) Definir los parámetros que hay que controlar para obtener la máxima operatividad de grandes flotas para planificar el mantenimiento programado de las mismas.
- j) Analizar las variables de compra y venta teniendo en cuenta las existencias en almacén para gestionar el área de recambios.
- k) Identificar las actividades y los medios necesarios para llevar a cabo operaciones de mantenimiento utilizando las informaciones y soportes necesarios para efectuar tasaciones y confeccionar presupuestos de reparación.
- l) Interpretar las normas de seguridad laboral y medioambiental según la normativa vigente y documentación establecida para supervisar el cumplimiento de éstas.
- m) Analizar la estructura jerárquica de la empresa, identificando los roles y responsabilidades de cada uno de los componentes del grupo de trabajo para organizar y coordinar el trabajo en equipo.
- n) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.
- ñ) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener un espíritu de actualización e innovación.
- o) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

**Artículo 10. *Módulos profesionales.***

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo:

- a) Quedan desarrollados en el anexo I del presente real decreto, cumpliendo lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.
- b) Son los que a continuación se relacionan:
  - 0291 Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad.
  - 0292 Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje.
  - 0293 Motores térmicos y sus sistemas auxiliares.
  - 0294 Elementos amovibles y fijos no estructurales.
  - 0295 Tratamiento y recubrimiento de superficies.
  - 0296 Estructuras del vehículo.
  - 0297 Gestión y logística del mantenimiento de vehículos.
  - 0309 Técnicas de comunicación y de relaciones.
  - 0298 Proyecto en automoción.
  - 0299 Formación y orientación laboral.
  - 0300 Empresa e iniciativa emprendedora.
  - 0301 Formación en centros de trabajo.

2. Las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo establecido en este real decreto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

#### Artículo 11. *Espacios y equipamientos.*

1. Los espacios necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el anexo II de este real decreto.

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales que se impartan en cada uno de los espacios. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje con la «ergonomía» y la movilidad requeridas dentro del mismo.

b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo.

c) Deberán respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento.

d) Respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos podrán ser ocupados por diferentes grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

5. Los equipamientos que se incluyen en cada espacio han de ser los necesarios y suficientes para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza a los alumnos. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) El equipamiento (equipos, máquinas, etc.) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá con las normas de seguridad y prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.

b) La cantidad y características del equipamiento deberá estar en función del número de alumnos y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.

6. Las Administraciones competentes velarán para que los espacios y el equipamiento sean los adecuados en cantidad y características para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se derivan de los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

#### Artículo 12. *Profesorado.*

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo III.A) de este real decreto.

2. Las titulaciones requeridas para acceder a los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. Las titulaciones equivalentes a las anteriores a esos mismos efectos son, para las distintas especialidades del profesorado, las recogidas en el anexo III.B) del presente real decreto.

3. Las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, son las incluidas en el anexo III.C) del presente real decreto. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales o se acredite, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos tres años, en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

4. Las Administraciones competentes velarán para que los profesores que imparten los módulos profesionales cumplan con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

### CAPÍTULO IV

#### **Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia**

Artículo 13. *Preferencias para el acceso a este ciclo formativo en relación con las modalidades y materias de Bachillerato cursadas.*

Tendrán preferencia para acceder a este ciclo formativo aquellos alumnos que hayan cursado la modalidad de Bachillerato de Ciencias y Tecnología.

Artículo 14. *Acceso y vinculación con otros estudios.*

1. El título de Técnico Superior en Automoción permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.

2. El título de Técnico Superior en Automoción permite el acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de grado en las condiciones de admisión que se establezcan.

3. El Gobierno, oído el Consejo de Universidades, regulará, en norma específica, el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior de la formación profesional y las enseñanzas universitarias de grado. A efectos de facilitar el régimen de convalidaciones, se han asignado 120 créditos ECTS en las enseñanzas mínimas establecidas en este real decreto entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Artículo 15. *Convalidaciones y exenciones.*

1. Las convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, con los módulos profesionales de los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se establecen en el anexo IV del presente real decreto.

2. Serán objeto de convalidación los módulos profesionales, comunes a varios ciclos formativos, de igual denominación, duración, contenidos, objetivos expresados como resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, establecidos en los reales decretos por los que se fijan las enseñanzas mínimas de los títulos de Formación Profesional. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 45.2 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, quienes hubieran superado el módulo profesional de Formación y orientación laboral o el módulo profesional de Empresa e iniciativa emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.

3. El módulo profesional de Formación y orientación laboral de cualquier Título de formación profesional podrá ser objeto de convalidación siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 45.3 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, que se acredite, al menos, un año de experiencia laboral, y se posea el certificado de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

**Artículo 16. Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.**

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Automoción para su convalidación o exención queda determinada en el anexo V.A) de este real decreto.

2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Automoción con las unidades de competencia para su acreditación, queda determinada en el anexo V.B) de este real decreto.

**Disposición adicional primera. Referencia del título en el marco europeo.**

Una vez establecido el marco nacional de cualificaciones, de acuerdo con las recomendaciones europeas, se determinará el nivel correspondiente de esta titulación en el marco nacional y su equivalente en el europeo.

**Disposición adicional segunda. Oferta a distancia del presente título.**

Los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este ciclo formativo podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumno puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el presente real decreto. Para ello, las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas que estimen necesarias y dictarán las instrucciones precisas.

**Disposición adicional tercera. Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.**

1. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésima primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los títulos de Técnico Especialista de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, que a continuación se relacionan, tendrán los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico Superior en Automoción establecido en el presente real decreto:

a) Técnico Especialista en Mecánica y Electricidad del Automóvil, rama Automoción.

b) Técnico Especialista en Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras, rama Construcción y Obras.

c) Técnico Especialista en Automoción, rama Automoción.

2. El título de Técnico Superior en Automoción, establecido por el Real Decreto 1648/1994, de 22 de julio, tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico Superior en Automoción establecido en el presente real decreto.

3. La formación establecida en este real decreto en el módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos, 45 horas lectivas.

**Disposición adicional cuarta. Regulación del ejercicio de la profesión.**

1. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, los elementos recogidos en el presente real decreto no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna.

2. Asimismo, las equivalencias de titulaciones académicas establecidas en el apartado 1 y 2 de la disposición adicional tercera de este real decreto, se entenderán sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones que habilitan para el ejercicio de las profesiones reguladas.

**Disposición adicional quinta. Equivalencias a efectos de docencia en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.**

El título de Técnico Superior o de Técnico Especialista se declara equivalente a los exigidos para el acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, cuando el titulado haya ejercido como profesor interino en centros públicos del ámbito territorial de la Administración convocante y en la especialidad docente a la que pretenda acceder durante un periodo mínimo de dos años antes del 31 de agosto de 2007.

**Disposición adicional sexta. Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.**

1. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, incluirán en el currículo de este ciclo formativo los elementos necesarios para garan-

tizar que las personas que lo cursen desarrollen las competencias incluidas en el currículo para todos.

2. Asimismo, dichas Administraciones adoptarán las medidas que estimen necesarias para que este alumnado pueda acceder y cursar dicho ciclo formativo en las condiciones establecidas en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

**Disposición transitoria única. Aplicabilidad de otras normas.**

1. Hasta que sea de aplicación lo dispuesto en este real decreto, en virtud de lo establecido en sus disposiciones finales segunda y tercera, será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1648/1994, de 22 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y las correspondientes enseñanzas mínimas.

2. Asimismo, hasta que sea de aplicación la norma que regule, para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción, será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 1663/1994, de 22 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción.

**Disposición derogatoria única. Derogación de normas.**

1. Queda derogado el Real Decreto 1648/1994, de 22 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y las correspondientes enseñanzas mínimas y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto.

2. Queda derogado el Real Decreto 1663/1994, de 22 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción.

**Disposición final primera. Título competencial.**

El presente real decreto tiene carácter de norma básica, al amparo de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.1.ª y 30.ª de la Constitución.

**Disposición final segunda. Implantación del nuevo currículo.**

Las Administraciones educativas implantarán el nuevo currículo de estas enseñanzas en el curso escolar 2009/2010. No obstante, podrán anticipar al año académico 2008/2009 la implantación de este ciclo formativo.

**Disposición final tercera. Entrada en vigor.**

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 3 de noviembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Política Social y Deporte,  
MERCEDES CABRERA CALVO-SOTELO

## ANEXO I

### MÓDULOS PROFESIONALES

#### Módulo Profesional: Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad. Equivalencia en créditos ECTS: 13

Código: 0291

##### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Monta circuitos eléctricos relacionando los parámetros de funcionamiento de sus componentes con los fundamentos y leyes de la electricidad y el electromagnetismo.

Criterios de evaluación:

a) Se han explicado los fundamentos y leyes más relevantes de la electricidad y magnetismo.

b) Se han explicado los fundamentos de generación y transformación de corriente eléctrica.

c) Se ha interpretado el funcionamiento de los componentes eléctricos y electrónicos aplicados en el automóvil.

d) Se han dibujado los circuitos aplicando la normativa y simbología especificada.

e) Se han seleccionado y calibrado los equipos de medida.

f) Se han seleccionado los elementos y realizado el montaje de circuitos con componentes eléctricos y electrónicos.

g) Se ha verificado que las conexiones eléctricas cumplen la calidad requerida.

h) Se han medido y evaluado los parámetros eléctricos en los circuitos.

i) Se ha realizado el ajuste de parámetros necesario.

j) Se ha verificado que el circuito cumple las especificaciones de funcionamiento estipuladas.

k) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

2. Interpreta la operatividad de los sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad de vehículos relacionando su funcionalidad con los procesos de mantenimiento.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica y relacionado la simbología con los componentes en el vehículo.

b) Se ha descrito la constitución de cada uno de los sistemas de arranque, carga, alumbrado, maniobra, control, señalización y acústicos entre otros.

c) Se ha descrito la constitución de cada uno de los sistemas de seguridad y confortabilidad, climatización, cierre centralizado, alarma, equipos de sonido, y comunicación, entre otros.

d) Se ha explicado el funcionamiento de los circuitos eléctricos, de seguridad y confortabilidad.

e) Se han descrito los sistemas eléctricos de potencia relacionando su utilización con las nuevas tecnologías en la propulsión de vehículos.

f) Se ha descrito el funcionamiento de los componentes de los circuitos, explicando la interrelación entre ellos.

g) Se han realizado esquemas de circuitos eléctricos-electrónicos.

h) Se han explicado los parámetros a ajustar de los diferentes sistemas.

i) Se han descrito las operaciones de mantenimiento de los circuitos.

j) Se han descrito los ensayos y pruebas a realizar en los circuitos, y los equipos necesarios.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

Duración: 25 horas.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo complementa la formación de otros módulos profesionales en las funciones de análisis del contexto, diseño y organización y control de la intervención y aplicación de las medidas de protección ambiental.

La función de análisis del contexto incluye aspectos como:

- La recopilación de información.
- La identificación y priorización de necesidades.
- La identificación de los aspectos que facilitan o dificultan el desarrollo de la posible intervención.

La función de diseño de la intervención incluye aspectos como:

- La definición o adaptación de la intervención.
- La priorización y secuenciación de las acciones.
- La planificación de la intervención.
- La determinación de recursos.
- La planificación de la evaluación.
- El diseño de documentación.
- El plan de atención al cliente.

La función de organización de la intervención incluye aspectos como:

- La detección de demandas y necesidades.
- La programación.
- La gestión.
- La coordinación y supervisión de la intervención.
- La elaboración de informes.

La función de gestión de protección ambiental incluye aspectos como:

- Cumplimiento de normas de protección ambiental.
- Implementación de procedimientos de gestión ambiental.
- Registro de los residuos generados.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Empresas fabricantes de vehículos y componentes.
- Talleres de mantenimiento y reparación de vehículos.
- Empresas dedicadas a la inspección técnica de vehículos.
- Laboratorios de ensayos de conjuntos y subconjuntos de vehículos.

Empresas dedicadas a la fabricación venta y comercialización de equipos de comprobación, diagnosis y recambios de vehículos.

Empresas de flotas de alquiler de vehículos, servicios públicos, transporte de pasajeros y mercancías.

Compañías de seguros.

Por sus propias características, la formación del módulo se relaciona con todos los objetivos generales del ciclo y todas las competencias profesionales, personales y sociales.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- Conocimiento de los fundamentos de un proyecto.
- Utilización de las TICs en la búsqueda de información y en la realización del proyecto.
- Autonomía e iniciativa.
- Innovación en el planteamiento y objetivos del proyecto.

**Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.**  
**Equivalencia en créditos ECTS: 5**

Código: 0299

*Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación*

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico superior en automoción.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico superior en automoción.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico superior en automoción.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se ha valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de técnico superior en automoción.

j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico superior en automoción.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en automoción.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en automoción.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en automoción.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evaluación en una pequeña y mediana empresa.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en automoción.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 50 horas.

Contenidos básicos:

Búsqueda activa de empleo:

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en automoción.

Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en automoción.

Definición y análisis del sector profesional del título de técnico en automoción.

Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.  
Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.  
Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.  
El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.  
Equipos en la industria de mantenimiento de vehículos según las funciones que desempeñan.  
La participación en el equipo de trabajo.  
Conflicto: características, fuentes y etapas.  
Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

Contrato de trabajo:

El derecho del trabajo.  
Análisis de la relación laboral individual.  
Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.  
Derechos y deberes derivados de la relación laboral.  
Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.  
Representación de los trabajadores.  
Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en automoción.  
Conflictos colectivos de trabajo.  
Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

Seguridad Social, Empleo y Desempleo:

Estructura del Sistema de la Seguridad Social.  
Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.  
Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

Valoración de la relación entre trabajo y salud.  
Análisis de factores de riesgo.  
La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.  
Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.  
Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.  
Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.  
Riesgos específicos en la industria de mantenimiento de vehículos.  
Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.  
Gestión de la prevención en la empresa.  
Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.  
Planificación de la prevención en la empresa.  
Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.  
Elaboración de un plan de emergencia en una pyme.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.  
Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.  
Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de mantenimiento de vehículos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales l), m), p) del ciclo formativo y las competencias k), l), m), o), p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector de mantenimiento de vehículos.

La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

La preparación y realización de currículos (CVs) y entrevistas de trabajo.

Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

**Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.**  
**Equivalencia en créditos ECTS: 4**

Código: 0300

*Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación*

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una empresa de mantenimiento de vehículos.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de mantenimiento de vehículos.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de mantenimiento de vehículos, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

